



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

---

Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Trabajo Fin de Máster

**EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES  
EN UN CENTRO GERIÁTRICO**

Alumno: **Norma Jessenia Argüello Sánchez**

Tutor/a: **Gema Cano de la Casa**

Universidad Miguel Hernández (Elche)

Curso académico 2020/21

---

El presente trabajo basa en la especialidad de SEGURIDAD y desarrolla la evaluación de riesgos laborales en un centro geriátrico.

El objetivo del presente es facilitar un documento sencillo ágil de fácil aplicación.

El centro cuyo análisis pertenece este trabajo está ubicado en la comunidad de Castilla La Mancha y se lo detalla tanto su estructura como la normativa aplicable a cada puesto de trabajo. También se encontrará la organización del centro que está a cargo de la directora, aunque pertenece a un grupo que tiene centros a nivel nacional.

Dentro de la política de la empresa en materia preventiva se encontrará como cada miembro de la estructura organizativa es responsable de mantener y contribuir al cumplimiento de las directrices de dirección para el correcto cumplimiento de las normas, procedimiento para prevenir los riesgos laborales.

El método utilizado para la evaluación de riesgos laborales es el Método General de Evaluación de Riesgos propuesto por el INSHT (denominado INSSBT a partir de septiembre de 2017). Realizando una evaluación general del centro y evaluaciones específicas por puesto de trabajo.

***Palabra claves: Evaluación de riesgo, seguridad en el trabajo, centro geriátrico, política en materia preventiva, gestión de riesgo, sars-cov-2.***

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
3. OBJETIVOS.....	7
4. DATOS DE LA EMPRESA.....	8
4.1. DATOS DE LA EMPRESA.....	8
4.2. ORGANIZACIÓN.....	9
4.3. POLÍTICA DE LA EMPRESA EN MATERIA PREVENTIVA.....	10
4.3.1. RESPONSABILIDADES EN MATERIA PREVENTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	10
5. 5. MÉTODO Y MATERIAL.....	15
5.1. MÉTODO DE EVALUACIÓN.....	17
5.1.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO.....	17
5.1.2. VALORACIÓN DEL RIESGO.....	19
5.2. MATERIALES PARA LLEVAR A CABO LA VALORACION DE LOS RIESGOS. .....	20
6. 6. RESULTADOS.....	22
6.1. RIESGOS EN LAS INSTALACIONES GENERALES DE LA EMPRESA.....	22
6.2. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO.....	32
6.2.1. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: MÉDICO.....	32
6.2.2. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: ENFERMERÍA. .....	39
6.2.3. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: GEROCULTOR.....	47
6.2.4. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO.....	52
6.2.5. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: FISIOTERAPIA. .....	57
6.2.6. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: TERAPEUTA OCUPACIONAL.....	62

6.2.7. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADOR.	66
6.2.8. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: COCINERO.	72
6.2.9. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: PINCHE DE COCINA.....	79
6.3. MEDICIONES DE ILUMINACION.....	85
6.4. EVALUACION DEL RIESGO DE TRANSMISION DEL SARS-COV-2.....	87
6.4.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: MÉDICO .....	89
6.4.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: ENFERMERÍA.....	91
6.4.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: GEROCULTOR .....	93
6.4.4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: ADMINISTRACIÓN. ....	95
6.4.5. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: FISIOTERAPIA.....	96
6.4.6. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: TERAPIA OCUPACIONAL.....	97
6.4.7. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: LIMPIADOR.....	97
6.4.8. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: COCINERO .....	99
6.4.9. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: PINCHE DE COCINA.....	100
6.5. DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19.....	100
6.5.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION ANTE SOSPECHA DE ALGÚN POSIBLE CONTAGIO.....	100
6.5.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CONTACTO ESTRECHO. .....	101
7. CONCLUSIONES.....	103
8. BIBLIOGRAFÍA.....	104

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objeto analizar y evaluar los riesgos laborales existentes en los diferentes puestos de trabajo que intervienen en el desarrollo de la actividad de un centro geriátrico, para luego realizar la oportuna planificación preventiva para eliminar o minimizar los riesgos detectados.

Las normativas aplicables son:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto, 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Evaluación de riesgos de la transmisión de SAR-CoV-2 mediante aerosoles, Medidas de Prevención y Recomendaciones. (Ministerio de Sanidad), de 18 de marzo de 2020
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por el Real Decreto 2291/195, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El motivo por el cual he desarrollado este tema es por motivos personales.

Desde 2008 vengo desempeñando funciones de auxiliar sanitaria en un centro geriátrico y al incursionar en la Prevención de Riesgos Laborales desde nivel básico, pasando por el Intermedio y ahora como futura Técnica con funciones Superiores es un compromiso para mí y mi colectivo.

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, Promoción de la autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la demanda de centros especializados para la atención de la población como consecuencia de factores como el incremento de longevidad, demográficos, etc. ha conllevado un incremento de personas que desempeñan sus labores en este sector.

El presente trabajo evalúa los puestos de trabajo de las auxiliares de enfermería, enfermería, médico, fisioterapia, personal administrativo, mantenimiento, cocina, pinche de cocina y limpieza, todos ellos con diferentes funciones, métodos protocolos de actuación y a su vez miembros de un engranaje para el perfecto funcionamiento del centro, así como una correcta atención al usuario. Todos ellos tienen probabilidades de golpes, resbalones, etc. que pueden desencadenar en un simple incidente hasta un accidente de trabajo.

De ahí la importancia, de una correcta evaluación de riesgos y análisis de los resultados obtenidos para prevenir actos y condiciones inseguras en el centro de trabajo, y a su vez el empresario pueda llevar a cabo las medidas preventivas cumpliendo así con su obligación.

### 3. OBJETIVOS

Como estipula el Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales todo empresario deberá cumplir entre otras condiciones la evaluación de riesgos laborales.

Con este trabajo se pretende mostrar que la prevención de los riesgos laborales no es considerada como años atrás un simple cumplimiento burocrático, sino que esté ligada al día a día de todos los trabajadores en beneficios de ellos.

Toda la normativa que existe en PRL incluido el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, proyecta la integración no solo en los trabajadores y gerentes, sino en todos los procesos técnicos y en todos los niveles jerárquicos de la empresa otorgándoles atribuciones y obligaciones que consideren la seguridad y salud en el trabajo tanto en las actividades que realicen y en todas las decisiones que tomen.

Los objetivos específicos son:

- Identificar, estimar, valor los riesgos laborales en un centro geriátrico.
- Evaluar los riesgos generales del centro y los existentes en cada puesto de trabajo
- Proporcionar al empresario las medidas preventivas de los riesgos detectados para eliminarlos o minimizar sus consecuencias.

## 4. DATOS DE LA EMPRESA

### 4.1. DATOS DE LA EMPRESA

La empresa cuyo análisis de este trabajo está ubicado en la localidad de Azuqueca de Henares, de la comunidad Castilla La Mancha. Es un centro geriátrico concertado que cuenta con 100 plazas, de las cuales 42 están concertadas con la Junta de Castilla La Mancha.

El centro geriátrico desarrolla su actividad en un edificio de forma rectangular cuyo recinto en su parte ajardinada se encuentra vallado y se accede por la puerta principal del mismo que está situado a pie de calle. La parcela cuenta con jardín exterior y distintas terrazas para uso y disfrute de residentes y familiares.

El edificio se distribuye de forma paralela en tres plantas bajo rasante y una inferior y cada planta está comunicada por una única escalera central y dos pasillos a ambos lados lo que garantiza la fácil orientación.

**Planta cero:** En esta planta es la que da acceso desde el exterior, se ubican en ella la recepción y el despacho de dirección, sitios en el hall principal como parte administrativa del centro, a la derecha se encuentra un gran salón de usos múltiples con dos espacios diferenciados de televisión y de lectura y juegos de mesa con accesos diferenciados. Como eje central la escalera, de esta parten dos pasillos con habitaciones a ambos lados dobles e individuales en concreto 20 habitaciones y un acceso a la terraza. Al final del pasillo de la izquierda se ubica la peluquería

**Primera Planta:** En esta Planta se encuentra el despacho médico y enfermería, además de las habitaciones dedicadas a lo que se conoce como “cuidados de confort”. Hay habitaciones también de uso doble e individual a ambos lados de los pasillos en concreto 26 habitaciones. En diagonal al despacho médico y cercano al acceso de la subida de la escalera se encuentra un salón comedor de estancia para residentes con necesidades asistenciales más específicas, con dos baños geriátricos contiguo. A continuación, se encuentra una pequeña terraza.

**Segunda Planta:** Esta planta se distribuye de manera similar a la primera, un eje principal que lo que parte de la escalera y dos pasillos a ambos lados. En el pasillo de la izquierda se ubican dos almacenes al principio de este y al final una del despacho del trabajador social y sala de reuniones del equipo multidisciplinar. Al final del pasillo derecho se ubica el almacén de lencería.



En esta planta se ubican 19 habitaciones algunas abuhardilladas y con un pequeño balcón.

**Planta -1:** La planta -1 (sótano respecto al vial de acceso) se ubica los servicios generales de lavandería, mantenimiento, cocina, un gran salón comedor, capilla, sala de usos múltiples y terapia ocupacional, salón de fisioterapia y un salón común para los residentes más dependientes con baño geriátrico. En esta planta también se ubica el Jardín.

El número de trabajadores del centro es de 60, que se distribuyen en los diferentes turnos mañana/tarde/noche de los cuales 90 % son plantilla fija y el restante son eventuales que sustituyen vacaciones o están para las bajas existentes.

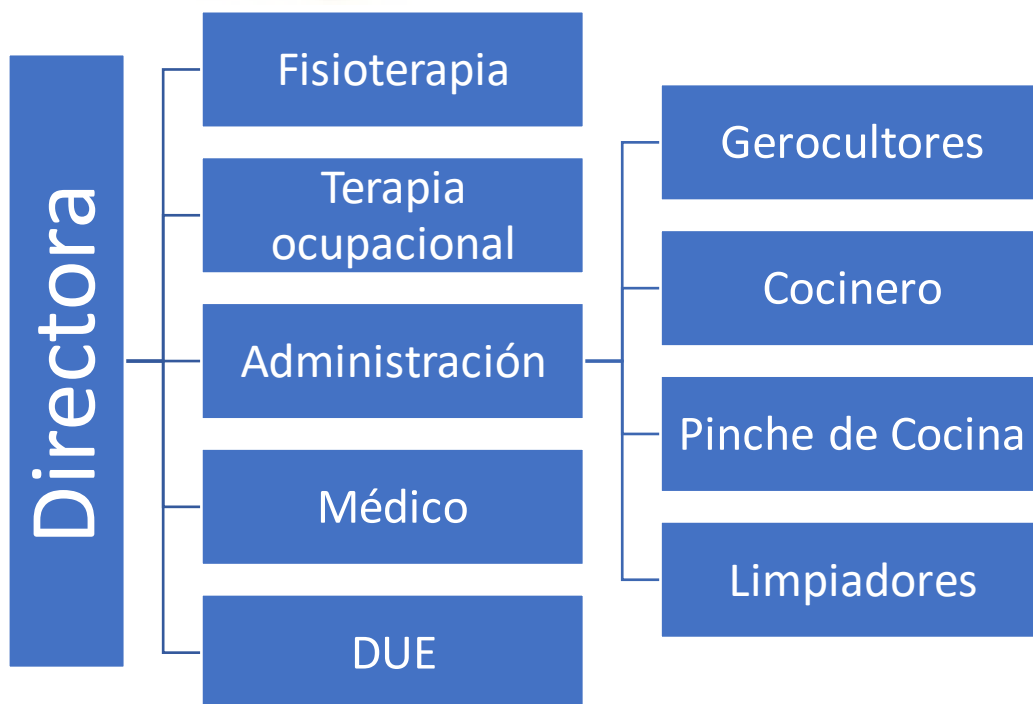
A la fecha de la realización de la visita no existe trabajadores sensibles a determinados riesgos, dando así cumplimiento al Art. 25 de la Ley de prevención de riesgos laborales.

## 4.2. ORGANIZACIÓN.

El desarrollo de la actividad del centro geriátrico está compuesto por áreas multidisciplinarias que están a cargo directamente de directora con la asistencia del personal administrativo

Ambos supervisan y coordinan todas las tareas que se desarrollan en el centro.

En el siguiente diagrama se detalla la organización del centro.



El centro cuenta con dos delegados de prevención al contar con más de 50 y menos de 100 trabajadores según el art. 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, además del Comité de Seguridad y Salud según lo estipula el art. 35 de esta misma Ley. El Comité de Seguridad y Salud realiza reuniones trimestrales en las que se levanta acta de las mismas.

### **4.3. POLÍTICA DE LA EMPRESA EN MATERIA PREVENTIVA**

El centro geriátrico que es objeto de análisis de este trabajo pertenece a un grupo que presta servicios sociosanitarios en toda España y cuenta para un Servicio de Prevención Propio.

Como política empresarial tenemos que:

- Están implicados en la promoción de la Seguridad y Salud de sus trabajadores.
- El grupo al que pertenece el centro desarrolla un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme con lo establecido en la norma ISO 45001:2018. Éste es auditado y certificado por AENOR, empresa líder del sector en España.
- Están comprometidos con la protección de sus trabajadores.
- Persigue evitar los riesgos laborales y evaluar los riesgos no evitables.
- Proporciona los equipos de protección y adapta el trabajo a las personas, y no al contrario.
- Fomenta la formación de los trabajadores y ambientes de trabajo seguros.
- Cuentan con un portal del empleado donde pueden acceder a los protocolos de actuación ante diferentes situaciones y también pueden acceder a cursos de reciclaje.
- También realizan la formación presencial la cual incluye prácticas como es el caso de formación en emergencias.

#### **4.3.1. RESPONSABILIDADES EN MATERIA PREVENTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.**

A continuación, se detalla a breves rasgos las funciones de los todos los miembros de la estructura organizativa.

##### **1. Director del Centro**

La Dirección es el eje principal para la protección de la Seguridad y Salud de los trabajadores que conforman toda la plantilla. Es de suma importancia porque es en quien se apoyará el departamento de Prevención de Riesgos Laborales para desarrollar e integrar las actividades preventivas en la empresa.

Para obtener un resultado óptimo en materia de Seguridad, la participación entre ambos entes deberá ser activa y comprometida. La Dirección es quien fomentará la implementación de medidas preventivas y/correctivas tanto para los trabajadores, como para visitantes y usuarios.

- La Dirección fomentará la cultura preventiva y la asistencia a los cursos de formación de PRL, tanto presencial con-line, se involucrará con el cumplimiento de la planificación preventiva y con los objetivos planteados.
- Los puntos a tener en cuenta para que la Dirección pueda desempeñar la gestión de la actividad preventiva de manera adecuada son:
  - Cumplir y hacer cumplir, las disposiciones tanto legales con las normas e instrucciones y procedimientos que establezca el grupo.
  - Asignación de los recursos necesarios para cumplir los objetivos planteados.
  - Garantizar la Seguridad y Salud de los trabajadores.
  - Colaborar activamente con el Servicio de Prevención
  - Comunicación eficaz con los mandos intermedios.

## 2. Mandos intermedios

Los mandos intermedios tienen como misión la correcta aplicación dentro de su área de responsabilidad, de la política y directrices que promulgue la Dirección. En consecuencia, deberán:

- Participar en la investigación de accidentes.
- Contribuir, colaborar con la integración de la prevención de los riesgos laborales en la empresa, así como dar cumplimiento cabal de las medidas preventivas a través de la participación
- Dar a conocer a Dirección todas las sugerencias recibidas por parte de los trabajadores a su cargo.
- Asegurar que los trabajadores disponen de todos los equipos de protección individual y equipos de trabajo necesarios para la correcta realización de su trabajo.
- Suspender cualquier actividad que represente un riesgo grave e inminente que no pueda subsanar, e informar a Dirección para que tome las medidas adecuadas.
- Conocer e informar a los trabajadores a su cargo de los riesgos que supone la realización de las actividades.

### 3. Trabajadores

Con independencia del nivel jerárquico dentro de la empresa deberán:

- Contribuir, colaborar con la integración de la prevención de los riesgos laborales en la empresa, así como dar cumplimiento cabal de las medidas preventivas a través de la participación.
- Conocer las normas internas de la empresa.
- Mantener en todo momento el orden y limpieza en todo el centro.
- Utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Colaborar activamente en la extinción de incendios y en el salvamento de víctimas de accidentes de trabajo.
- Realizar los cursos que proporciona el centro tanto general como específica en materia de prevención de riesgos laborales, y por consiguiente aplicarlos en todas las actividades que se les encomiende.
- Utilizar, conservar y mantener correctamente los medios y equipos de protección proporcionados por la empresa.
- Colaborar con los superiores en todas las actividades preventivas que le sean encomendadas.

### 4. Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

El Departamento de Prevención Propio que es el encargado de coordinar y gestionar la actividad preventiva. Su principal función es la de mantener siempre vigente los principios y objetivo preventivos, en particular los contenidos en el Plan de Prevención, en definitiva, para dar cumplimiento a la Ley de 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

De manera complementaria para el correcto cumplimiento en materia preventiva, se ha puesto en marcha protocolos y procedimientos.

### 5. Delegados de Prevención

Los delegados de prevención son los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos en el trabajo y serán designados por y

entre los representantes del personal (Art. 35 Ley 31/1995 Ley de Prevención de Riesgos Laborales).

Las competencias de los delegados de prevención:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la presente Ley.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

## **6. Comité de Seguridad y Salud.**

El Comité de Seguridad y Salud es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

Se constituirá un Comité de Seguridad y Salud en todas las empresas o centros de trabajo que cuenten con 50 o más trabajadores.

El Comité estará formado por los delegados de prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los delegados de prevención, de la otra.

En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán, con voz, pero sin voto, los delegados sindicales y los responsables técnicos de la prevención en la empresa que no estén incluidos en la composición a la que se refiere el párrafo anterior. En las mismas condiciones podrán participar trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación o información respecto de concretas cuestiones que se debatan en este órgano y técnicos en prevención ajenos a la empresa, siempre que así lo solicite alguna de las representaciones en el Comité.

El Comité de Seguridad y Salud tendrá las siguientes competencias:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos de la empresa. A tal efecto, en su seno se debatirán, antes de su puesta en práctica y en lo referente a su incidencia en la prevención de riesgos, la elección de la modalidad organizativa de la empresa y, en su caso, la gestión realizada por las entidades especializadas con las que la empresa hubiera concertado la realización de actividades preventivas; los proyectos en materia de planificación, organización del trabajo e introducción de nuevas tecnologías, organización y desarrollo de las actividades de protección y prevención a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y proyecto y organización de la formación en materia preventiva.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos, proponiendo a la empresa la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.



## 5. MÉTODO Y MATERIAL

Dada la importancia de la prevención de los riesgos laborales, es crucial realizar una correcta evaluación y planificación de las medidas preventivas de los riesgos en el trabajo.

La obligación de realizar una evaluación de riesgos y de la actividad preventiva ha sido desarrollada en los artículos del 3 al 7 del Real Decreto 39/1997

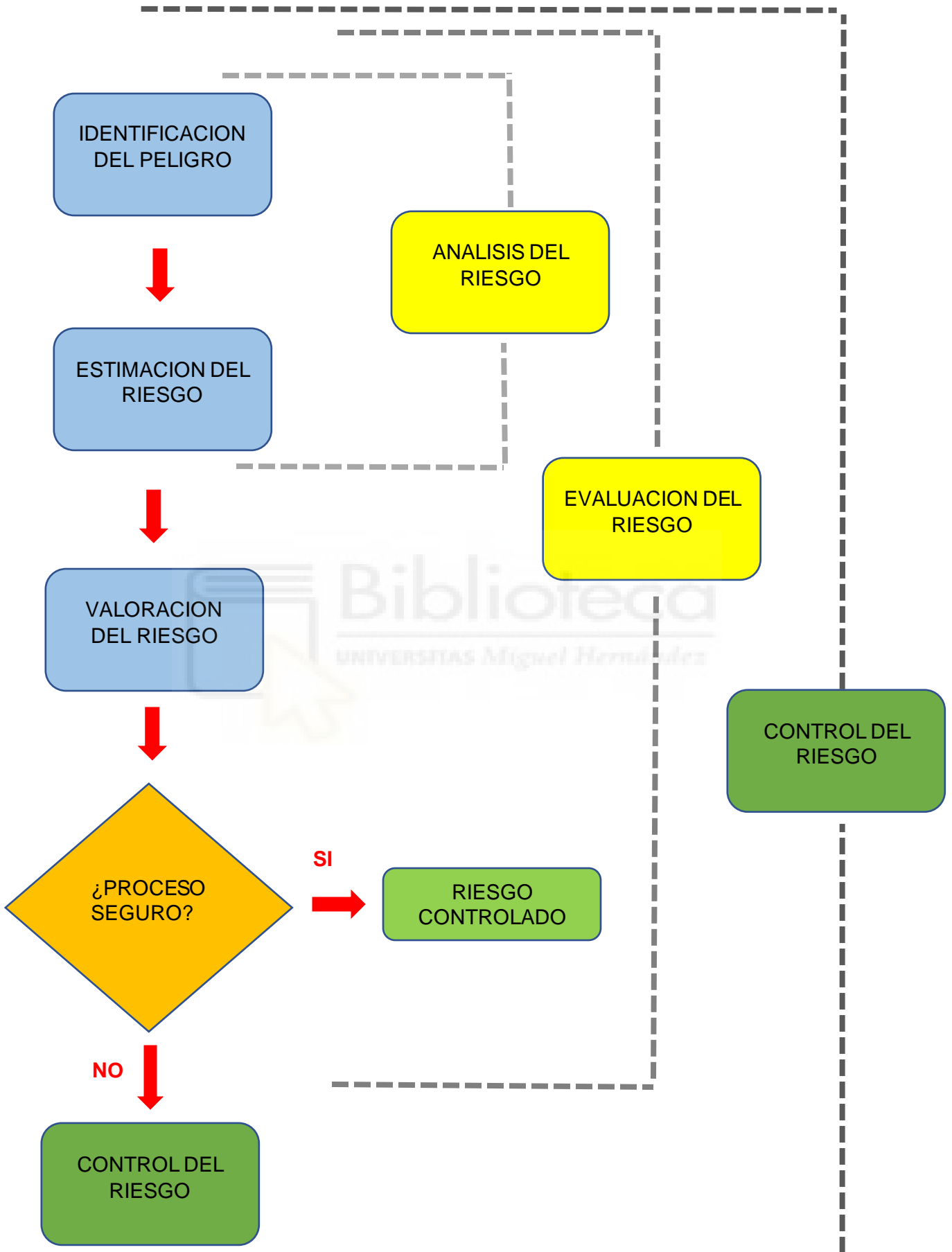
***“La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.”***

El proceso de la evaluación de riesgos está compuesto por el análisis del riesgo y la valoración del riesgo.

Si como resultado de la evaluación de riesgos el riesgo es no tolerable se deberá controlar el riesgo, para ello se tomarán medidas preventivas enfocadas a:

- Eliminar, y si no es posible eliminar los riesgos se reducirán mediante medidas de prevención enfocadas a contrarrestarlas desde su origen, organizativas, de protección colectivas e individual, formación y no menos importante las de información a todos los trabajadores.
- Muy importante el control periódico de la salud de los trabajadores, de los métodos que se emplean para realizar los diferentes puestos de trabajo, las condiciones en las que se realizan los trabajos y la organización.

En definitiva, a todo este proceso, tanto *evaluación de riesgos* y *control de riesgo* se lo conoce como gestión del riesgo y como lo dispone el capítulo VI del R.D. 39/1997 la evaluación de riesgos solo la pueden realizar profesionales cualificados. Y dando cumplimiento al artículo 33 de la LPRL, el empresario consultará en este caso a los representantes de los trabajadores, sobre el procedimiento de evaluación a utilizar en el centro.





## 5.1. MÉTODO DE EVALUACIÓN.

El método empleado para la evaluación de los riesgos en el centro geriátrico es el Método General de Evaluación de Riesgos propuesto por el INSHT (denominado INSSBT a partir de septiembre de 2017) que consta de las siguientes fases:

1. Identificación de los peligros.
2. Estimación de la **PROBABILIDAD** y **CONSECUENCIAS** de cada riesgo identificado.
3. Valoración del riesgo.

Antes de empezar con la identificación de los riesgos y por las características peculiares del sector se procedió a determinar todos los puestos de trabajo que se desarrollan en el centro geriátrico:

- Médico
- Enfermería
- Gerocultores
- Administrativos
- Fisioterapeuta
- Terapia Ocupacional
- Limpieza
- Cocina
- Pinche de cocina

### 5.1.1. ESTIMACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO.

La estimación de cada riesgo identificado se realizará de acuerdo con su probabilidad de la situación que generaría un daño, pudiendo ser baja, media y alta.

PROBABILIDAD	VALORACION
El daño aparece siempre o casi siempre	<b>ALTA</b>
El daño se producirá en algunas ocasiones	<b>MEDIA</b>
Existen escasas probabilidades de que se produzca el daño	<b>BAJA</b>

En cuanto a las consecuencias es la interacción entre la severidad y el daño que puede producirse cuando se materializa el riesgo de accidente, y la graduación va desde ligeramente dañino, dañino y extremadamente dañino.

CONSECUENCIAS		
Descripción de los daños	Gravedad	Lesión
El daño aparece siempre o casi siempre	Lesiones con o sin baja cuya duración no excede los 10 días	Ligeramente dañina
El daño se producirá en algunas ocasiones	Lesiones con baja que superan los 10 días	Dañina
Existen escasas probabilidades de que se produzca el daño	Lesiones muy graves que afectan a muchas personas e incluso la muerte	Extremadamente dañina

Ejemplos:

**Lesiones ligeramente dañinas:**

Cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación: dolor de cabeza, disconfort.

**Lesiones dañinas:**

Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, trastornos musculoesqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

**Lesiones extremadamente dañinas:**

Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

### 5.1.2. VALORACIÓN DEL RIESGO

En la siguiente tabla se puede apreciar tanto la probabilidad y la consecuencia de que produzca un riesgo, y que al cruzar dichas variables se obtiene la valoración del riesgo que va desde tolerable, moderado, importante e intolerable.

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
PROBABILIDAD	Baja	Riesgo Trivial (T)	Riesgo Tolerable (TO)	Riesgo Moderado (MO)
	Media	Riesgo Tolerable (TO)	Riesgo Moderado (MO)	Riesgo Importante (I)
	Alta	Riesgo Moderado (MO)	Riesgo Importante (I)	Riesgo Intolerable (IN)

Las deficiencias detectas se deberán enmendar en un plazo determinado dependiendo del riesgo.

- Riesgo trivial: en un plazo no superior a 12 meses desde la entrega del presente documento (muy largo plazo)
- Riesgo tolerable: en un plazo no superior a 6 meses desde la entrega del presente documento. (largo plazo)
- Riesgo moderado: en un plazo no superior a 3 meses desde la entrega del presente documento (mediano plazo)
- Riesgo importante: en un plazo no superior a 1 mes desde la entrega del presente documento. (corto plazo)
- Riesgo intolerable: no se puede empezar los trabajos hasta que se haya eliminado o reducido los riesgos.

## **5.2. MATERIALES PARA LLEVAR A CABO LA VALORACION DE LOS RIESGOS.**

Para llevar a cabo la siguiente evaluación de riesgos laborales, fue imprescindible:

- En primer lugar, nos reunimos con la directora del centro quien nos documentó sobre todas las normas internas de la empresa.
- Luego realizamos visita de campo, en la cual se observó todas las instalaciones del centro, se observaron los diferentes puestos de trabajo y se recogió información proporcionada por los trabajadores.
- Después se realizó mediciones de iluminación en diferentes estancias del centro tal como dispone el Real Decreto 486/1997, donde establece medidas que debe cumplir empresarios para que los lugares de trabajo no sean fuente de riesgos para sus trabajadores.

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo en su ANEXO IV detalla las disposiciones que debe cumplir la iluminación en los lugares de trabajo, en su artículo 3 establece los niveles mínimos de iluminación que debe tener los lugares de trabajo. En la siguiente tabla se los detalla:

ZONA O PARTE DEL LUGAR DE TRABAJO	NIVEL MINIMO DE ILUMINACION (lux)
Zonas donde se ejecutan tareas:	
• 1º Bajas exigencias visuales	100
• 2º Exigencias visuales moderadas	200
• 3º Exigencias visuales altas	500
• 4º Exigencias visuales muy altas	1.000
Áreas o locales de uso ocasional	50
Áreas o locales de uso habitual	100
Vías de circulación de uso ocasional	25
Vías de circulación de uso habitual	50

***En las zonas de uso general, las mediciones se las realizarán a 85 cm. del suelo y en todas las vías de circulación al nivel del suelo***

No se considera necesaria la realización de una evaluación específica por exposición al ruido, porque como queda contemplado en el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido, en su artículo 6.1. **“... La medición no será necesaria en los casos en que la directa apreciación profesional acreditada permita llegar a una conclusión sin necesidad de la misma”**. Es decir, que es el técnico de prevención el que según su criterio establece la necesidad o no de realizar las mediciones.

- Finalmente, nuevamente nos reunimos con la directora para explicar los riesgos detectados y las medidas que se proponen para contrarrestarlos.



## 6. RESULTADOS

Los resultados de la evaluación de los riesgos laborales en el centro geriátrico se derivan de la planificación preventiva donde por consenso entre la directora y el Servicio de Prevención Propio (SPP) establecerán la fecha de inicio y la fecha de comprobación de las medidas propuestas para mitigar los riesgos.

Todos los recursos para llevar a cabo las medidas propuestos deberán analizarse, aprobarse e incluirse en el presupuesto anual de la empresa.

### 6.1. RIESGOS EN LAS INSTALACIONES GENERALES DE LA EMPRESA

Al realizar la visita al centro en compañía de responsable de mantenimiento que es quien mejor conoce todas las instalaciones, se observan y se valoran los riesgos para su posterior redacción y emitir un informe que será presentado a la directora del centro para que tome todas las medidas pertinentes.

EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES						
CENTRO GERIATRICO DE CASTILLA LA MANCHA					ABRIL/2021	
IDENTIFICACION DE RIESGOS LABORALES GENERALES					EVALUACION	
No.	Riesgo	Causas	P	C	V	
1	Caída de personas a distinto nivel	Existencia de escaleras, terrazas, miradores.	B	ED	MO	
2	Caídas al mismo nivel	Por superficies mojadas, deslizantes o con irregularidades. Tránsito horizontal por el edificio. Uso de zapato no adecuado. Zonas de paso que estén obstaculizadas.	M	D	MO	
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Posibilidad de estanterías sin anclar a la pared en diferentes dependencias (cocina, cámaras frigoríficas, almacenes, despensas, terapia), y/o estanterías deterioradas.	M	D	MO	

		Caída de carpetas, documentación, etc. ubicadas en estantalarías o muebles. Existencia de planchas de escayolas, baldosines, azulejos no sujetos /desprendidos. Existencia de botellas de oxígeno que no estén debidamente sujetas.			
7	Choque contra objetos inmóviles	Los golpes de manera fortuita se pueden producir contra fotocopiadoras, estanterías, etc. que pueden derivar en un accidente de trabajo.	B	D	TO
8	Choque contra objetos móviles	El trabajador puede sufrir choques, golpes, roces, etc. contra objetos móviles /sillas de ruedas, equipos de trabajo, camillas, grúas, etc.)	B	D	TO
9	Golpes /cortes por objetos o herramientas	Cristales, madera, herramientas que pueden estar rotos o deprendidos	M	D	MO
12	Riesgo eléctrico indirecto	Contacto con equipos de trabajo o instalaciones que se han puesto en tensión por un fallo de aislamiento	B	ED	MO
13	Riesgo eléctrico directo	Existencia de instalaciones eléctricas en el edificio (grupo electrógeno, cuadros generales, etc.) Contacto accidental con elementos en tensión.	B	ED	MO
14	Incendios	Existencia de material inflamable en el centro. Existencia de cocina, calderas, productos inflamables, depósitos de combustible. Existencia de puertas RF sujetas con cuñas o similar. Posibles averías en central de alarmas ubicadas en la recepción. Existencia de estufas	M	ED	I

		Cortocircuitos Sobrecarga de enchufes			
17	Riesgo biológico	Existencia de aparatos de climatización, ACS. Existencia de residuos biológicos contaminantes.	M	ED	I
30	Explosión	Existencia de aparatos e instalaciones a presión: calderas, botellas de oxígeno medicinal, etc.	B	ED	MO
32	Ascensores	Existencia de ascensores	B	ED	MO
35	Otros	Botiquines no equipados convenientemente y/o no señalizados Debido a que varias empresas entran al centro geriátrico a realizar tareas como las de mantenimiento de las instalaciones, es necesario realizar una Coordinación de las Actividades Empresariales	M	ED	I
No.	MEDIDAS PREVENTIVAS		PRIORIDAD		
1	<p>Revisión periódica del buen estado de las barandillas, pasamanos, miradores, elementos antideslizantes.</p> <p>Las barandillas tendrán como mínimo una altura de 90 cm. además dispondrán de una protección que evite caída de objetos. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo</p> <p>No utilizar elementos auxiliares inestables y poco resistentes como sillas, cajas, barandillas de escaleras fijas, etc.</p>		MEDIO PLAZO		
2	<p>Respetar la señalización de peligro por caídas debido al suelo húmedo o mojado.</p> <p>Los derrames vertidos en el suelo deben recogerse lo antes posible.</p> <p>Utilizar el calzado de seguridad que será de tipo S1 que cumpla la normativa UNE-EN ISO 20345:2012, UNE-EN ISO 20346:2014, UNE-EN ISO 20347:2013, proporcionado por el</p>		MEDIO PLAZO		



	<p>centro y comunicar cualquier deterioro que se observe para que sea sustituido de inmediato.</p> <p>Mantener las vías de circulación y evacuación despejadas.</p>	
3	<p>Anclar/sujetar todas las estructuras de almacenamiento a la pared. Queda totalmente prohibido encaramarse a los estantes más bajos para alcanzar los más altos. Los objetos no deben sobresalir de los estantes, para evitar caídas. No sobrecargar las estanterías, respetar el peso máximo indicado por el fabricante, colocar los elementos más pesados en los estantes inferiores</p> <p>Botellas de oxígeno: seguir ITC MIE-APQ-5 RD. 379/2001. Se evitará el arrastre, deslizamiento o rodadura de las botellas en posición horizontal, la forma correcta y segura para moverlas, incluso para acortar distancias usar siempre carretillas. El traslado debe efectuarse rodando las botellas en posición vertical sobre su base o peana. Las botellas llenas y vacías deben almacenarse en grupos separados. Todo el personal de servicio debe ser entrenado para la manipulación específica de los gases almacenados y de los equipos de protección. Las botellas se almacenarán siempre en posición vertical y debidamente protegidas para evitar su caída, excepto cuando estén contenidas con algún tipo de bloques, contenedores, baterías o estructuras adecuadas.</p> <p>Informar al personal sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del centro. Cuando se observe cualquier anomalía como ejemplo: grifos estropeados, barandillas mal ajustadas, bombillas defectuosas, etc. se comunicará inmediatamente al personal de administración quienes emitirán un parte para su posterior reparación</p> <p>El material contaminado deberá depositarse en el contenedor habilitado para ello</p>	MEDIO PLAZO
7	<p>La ubicación de los objetos inmóviles como son las fotocopiadoras, estanterías, etc., deberán estar colocadas de tal manera que al circular no genere tropiezo o choques.</p> <p>Los cajones de todos los escritorios y las puertas de los armarios permanecerán siempre cerrados.</p>	LARGO PLAZO

	Evitar acúmulo de material en vías de circulación y en las salidas de emergencias	
8	Siempre se deberá colocar las sillas, grúas, equipos de trabajo en las zonas destinadas para ello cuando estén fuera de uso	LARGO PLAZO
9	Informar al personal sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del centro. Cuando se observe cualquier anomalía como ejemplo: ventanas defectuosas que puedan generar un corte. etc. se comunicará inmediatamente al personal de administración para que señalicen la zona indicando el peligro al que se pueden exponer y luego emitirán un parte para su posterior reparación que la realizará el personal competente	MEDIO PLAZO
12	<p>Se deberá poner a tierra todas las máquinas, utilizando interruptores diferenciales con una intensidad diferencial-residual máxima de 30 mA. o igual al de interruptor general.</p> <p>Si se usan interruptores diferenciales en serie, se deberá comprobar que todos los circuitos estén protegidos contra intensidades diferenciales-residuales superiores a 30 mA., sin embargo, se podrá instalar otros interruptores diferenciales en series superiores a 30 mA, cumpliendo siempre lo anterior, tal como lo estipula la ITC-BT-26</p> <p>Dando cumplimiento a la ITC-BT-19, el mantenimiento de los diferenciales se lo llevará a cabo cada seis meses y lo realizará técnicos competentes. Su verificación consiste en pulsar el botón de test tanto en el cuadro eléctrico principal y secundario.</p> <p>Para las comprobaciones de la puesta a tierra, se las llevará a por lo menos una vez al año y cuando el terreno esté más seco, midiendo la resistencia de tierra tal como lo estipula la ITC-BT18</p>	MEDIO PLAZO
13	<p>Verificar que la señalización sea visible y sustituirlas cuando las mismas estén deterioradas-</p> <p>Cumpliendo con el RD 842/2003, DE 2 de agosto por el que se aprueba el reglamento electrotécnico para baja tensión.</p> <p>Realizar comprobaciones visuales periódicas de las instalaciones eléctricas, comprobar el aislamiento eléctrico de todos los conductores activos, la manipulación eléctrica solo la puede realizar personal autorizado verificando que no exista</p>	MEDIO PLAZO

	<p>tensión y utilizando siempre herramientas aislantes. Tanto las clavijas de conexión como las bases de los enchufes se sujetarán firmemente, se mantendrán siempre limpias.</p>	
14	<p>Señalar riesgo de incendio en la zona de almacenamiento y manejo de los productos inflamables dando cumplimiento al Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.. Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Las puertas de emergencia no deberán cerrarse con llave (Real Decreto 486/1997).</p> <p>Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación deberán estar señalizadas para que sean de fácil ubicación en caso de evacuación. Se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial. Cuando los lugares de trabajo estén ocupados, las puertas deberán poder abrirse.</p> <p>En todo caso, y a salvo de disposiciones específicas de la normativa citada, dichas vías y salidas deberán satisfacer las condiciones que establecen en los siguientes puntos de este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las vías y salidas de evacuación deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad.</li> <li>- En caso de peligro los trabajadores deberán poder evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad.</li> <li>- El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de evacuación dependerán del uso, de los equipos y de las dimensiones de los lugares de trabajo, así como del número máximo de personas que puedan estar presentes en los mismo.</li> <li>- Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de manera que</li> </ul>	MEDIO PLAZO

	<p>cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente, estarán prohibidas las puertas específicas de emergencia que sean correderas o giratorias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las puertas situadas en los recorridos de las vías de evacuación deberán estar señalizadas de manera adecuada, se deberán poder abrir en cualquier momento desde el interior sin ayuda especial. Cuando los lugares de trabajo estén ocupados, las puertas deberán poder abrirse.</li> <li>- Las vías y salidas específicas de evacuación deberán señalizarse conforme a lo establecido en el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Esta señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y ser duraderos.</li> </ul> <p>Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación que indica que todos los edificios deben de disponer de instalaciones y equipos de protección contra incendios como son los extintores portátiles, las bocas de incendio equipadas, hidrantes exteriores o instalaciones automáticas de extinción.</p> <p>Cumplimiento del RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios. En su artículo 13 nos indica “El mantenimiento y reparación de aparatos, equipos y sistemas y sus componentes, empleados en la protección contra incendios, deben ser realizados por empresas mantenedoras debidamente habilitadas”</p> <p>En el Real Decreto 513/2017 del 22 de mayo indica la obligatoriedad de las revisiones de los sistemas contra incendios y a todos sus elementos.</p> <p>Las BIE´s deberán estar señalizadas de manera que puedan ser localizadas con facilidad, las revisiones serán acreditadas cada tres meses de sus componentes de su accesibilidad y de su correcta señalización. Cada año el desmontaje de la</p>	
--	---	--

	<p>manguera, comprobar que no está deteriorada la boquilla y que funciona correctamente el cierre.</p> <p>Los extintores de incendios se comprobarán ocularmente que no presente ninguna avería cada tres meses, a los 12 meses la revisión la realizará un operario de una empresa autorizada y cada cinco años realizará el retimbrado un operario especializado realizando una prueba hidráulica.</p> <p>Los sistemas de detección y alarma se comprobarán cada tres meses su funcionamiento y mantenimiento de los acumuladores. Cada año se realizará una verificación integral de las instalaciones, limpieza, verificación de las uniones, prueba con cada fuente de suministro eléctrico.</p> <p>Revisar todas las salidas de emergencia de manera periódica. Mantenerlas despejadas libres de obstáculos, y en perfecto estado de funcionamiento.</p> <p>Comprobar periódicamente que la señalización se encuentre en buen estado, y colocar pictogramas correspondientes en aquellas zonas carentes de los mismos. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 230356-4:1999. La señal “salida de emergencia” debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia. Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo. Queda prohibido colocar carteles o similar, que no cumplan con la normativa actual. Y que puedan inducir a error a la persona que las visualice, En los recorridos de evacuación, junto a las puertas que no sean salida, y que puedan inducir a error, debe disponer la señal con el rótulo “sin salida” en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas. Estarán señalizadas las salidas principales, de emergencia y las distintas dependencias.</p>	
--	--	--

	<p>En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.</p> <p>Retirar cuñas o similar en puertas de sectorización.</p> <p>Seguir procedimiento preparación y respuesta ante emergencias (que incluye, entre otras cosas las pautas de actuación en caso de emergencia).</p> <p>Es imprescindible que las estufas eléctricas queden apagadas después de su uso, no sobrecalentar, seguir las instrucciones del fabricante.</p>	
17	<p>El mantenimiento de las instalaciones de térmicas se las realizará siguiendo las instrucciones técnicas (IT-3) del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, en las que indica que el mantenimiento de operaciones y periodicidades se efectuarán según el “Manuel de uso y mantenimiento” como lo indica en la tabla 3.1 de dicha instrucción técnica para instalaciones de potencia térmica nominal menor o igual que 70 kW o mayor que 70 kW.</p> <p>Se dispondrá los contenedores para los residuos contaminantes.</p>	MEDIO PLAZO
30	<p>Anclar/sujetar las botellas de oxígeno según la normativa vigente (RD 2060/2008).</p> <p>Señalar la zona de almacenamiento de las botellas de oxígeno.</p> <p>Para el manejo de las botellas de oxígeno, se seguirá el MIEAPQ-5 del RD 379/2001, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar carretillas para la movilización, aunque sea de corta distancias, nunca arrastrarlas.</li> <li>• Las manos y los guantes deberán estar libres de grasa.</li> <li>• Si las botellas tienen fugas no se almacenarán y se avisará inmediatamente al suministrador.</li> <li>• Las válvulas siempre deberán permanecer cerradas, aunque estén vacías las botellas de oxígeno.</li> <li>• Evitar agresiones mecánicas.</li> </ul>	MEDIO PLAZO

	<p>El mantenimiento de las calderas se lo realizará siguiendo las instrucciones del Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.</p> <p>Señalar en la puerta de entrada a las calderas con riesgo de explosión y la prohibición de ingreso de personal no autorizado.</p>	
32	<p>Señalar la prohibición de ingreso de personas no autorizadas al cuarto de ascensores.</p> <p>Dar cumplimiento al Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la instrucción Técnica complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de Aparatos de elevación y manutención, aprobado por el Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre. El centro geriátrico es el responsable del buen funcionamiento de los ascensores y deberá cumplir con las disposiciones reglamentarias pertinentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberá suscribir un contrato para el mantenimiento de los ascensores con una empresa conservadora de ascensores autorizada.</li> <li>2. Impedir que los ascensores se usen cuando se la empresa conservadora lo recomiende o cuando un organismo de la Administración Pública dictamine que su utilización no reúne las condiciones de seguridad.</li> <li>3. Cuando se observe anomalía en el funcionamiento o deficiencia, en caso de accidente, se deberá comunicar inmediatamente a la empresa conservadora y si no es atendida la anomalía se deberá denunciarla ante el órgano competente de la Administración Pública.</li> <li>4. Solicitar inspecciones periódicas, disponer del certificado de la última inspección realizada.</li> </ol>	MEDIO PLAZO
35	<p>Todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables, como medida a adoptar se recomienda revisarlos periódicamente y reponerlos tan pronto como caduque o sea</p>	CORTO PLAZO

	<p>utilizado. El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados.</p> <p>La empresa tiene la obligación de realizar la Coordinación de Actividades Empresariales, cuando dos o más empresa desarrollen actividades en el mismo centro, tal como lo indica el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.</p> <p>El objetivo es mantener una buena comunicación y coordinación con respecto a la protección, prevención de los riesgos laborales, y a su vez esta información se transmitirá a los trabajadores de las empresas externas, tal como lo estipula el artículo 18 de esta misma Ley.</p> <p>Por parte de las empresas externas deberán entregar antes de la realización de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de servicios de prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Listado de las personas autorizadas, que incluye el certificado de aptitud para el puesto que va a desempeñar, el registro de entrega de los Epis, justificante de formación en PRL según el artículo 19 de la LPRL.</li> </ul> <p>Los trabajadores externos que realicen actividades en las instalaciones del centro geriátrico deberán contar con la respectiva autorización de la empresa</p>	
--	--	--

## 6.2. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO

### 6.2.1. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: MÉDICO

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES	
<b>PUESTO DE TRABAJO: Médico</b>	<b>ABRIL/2021</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b> Realizar reconocimientos médicos de los usuarios y rellenar las respectivas historias médicas y	<b>EVALUACION</b>



<p>certificaciones profesionales, en las que se indican las rehabilitaciones y tratamiento a seguir para mejorar su calidad de vida.</p> <p>Informar a los familiares de los progresos o deterioros de la salud de los usuarios.</p> <p>Dirigir los programas de movilización y rehabilitación diseñados para cada usuario.</p> <p>Realización de los menús y dieta alimentarias para los usuarios</p>					
No.	Riesgo	Causas	P	C	V
1	Caídas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas y de mano Utilización de útiles no destinados para acceder a alturas.	M	D	MO
2	Caída de personas al mismo nivel	Presencia de residuos orgánicos en el suelo Suelo resbaladizo	M	D	MO
7	Choque contra objetos inmóviles	Choque contra estanterías, puertas, cajones, escritorios, sillas, bombonas de oxígeno.	B	D	TO
9	Golpes/cortes por objetos o herramienta	Cortes con objetos punzantes como tijeras, bisturíes, etc.	M	D	MO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Exposición a fragmentos o partículas orgánicas al atender a los usuarios pueden ser alcanzado por fluidos (vómitos, secreciones)	M	D	MO
13	Riesgo eléctrico	Por el uso de equipos de trabajo: electrocardiograma y desfibrilador	M	D	MO
15	Riesgo químico	Exposición a sustancias químicas como alcohol, yodo, etc.	B	D	TO
17	Riesgo biológico	Exposición a contaminantes biológicos al estar en contacto directo con usuarios al realizarles las primeras curas, aplicación de la medicación mediante inyectable.	B	D	TO

20	Exposición a radiaciones	Contacto térmico por la utilización de máquinas de esterilización, infrarrojos	B	D	TO
25	Carga física	Sobreesfuerzos debido a que los usuarios en su mayoría con gran dependencia poco colaborativos para realizar desplazamiento y necesitan ayuda para colocarse por ejemplo en la camilla cuando es preciso	M	D	MO
34	Carga mental	Complejidad e intensidad de la tarea, el ritmo de trabajo Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I
<b>No.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
1	<p>Para acceder a zonas elevadas queda prohibido el uso de sillas, cajas.</p> <p>Siempre se utilizará escaleras de mano homologadas</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p>		MEDIO PLAZO		

	<p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p> <p>Antes de su utilización se deberá comprobar que no presente ninguna anomalía, revisando que no tenga golpes ni rozaduras, y que no esté desgastado las zapatas antideslizantes.</p> <p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p>	
2	<p>Se deberá recoger todos los residuos que se generen tras la realización de las curas. Se llamará al personal encargado para su respectiva limpieza y desinfección.</p> <p>Tras la limpieza de los suelos se deberá señalar</p>	MEDIO PLAZO
7	<p>Las zonas de paso deberán permanecer siempre despejadas.</p> <p>Las bombonas de oxígenos que se utilicen en el despacho médico y salas de curas permanecerán siempre en el lugar destinado para ellas y ancladas para impedir de esta manera su desplazamiento accidental.</p> <p>Cerrar los cajones y las puertas de los armarios tras su uso.</p>	LARGO PLAZO
9	<p>Nunca se encapsularán las agujas tras su uso. Se colocarán directamente en el recipiente destinada para ello.</p> <p>Los residuos cortopunzantes se deberán colocar en recipientes según establece la normativa y jamás en bolsas o similares.</p>	MEDIO PLAZO
10	<p>Utilizar los Epis: guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1, mascarillas quirúrgicas que cumpla norma UNE EN-149, batas desechables que cumplan la norma UNE-EN 14126.</p> <p>Cuando los usuarios tengan patologías altamente infecciosas se utilizarán guantes de vinilo protección frente a microorganismos peligrosos para la salud deben cumplir la UNE EN 420:2004 + A1:2010 categoría III, mascarillas ffp2 homologadas con el estándar EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III, gafas de protección ocular con montaje integral, mascarillas faciales ambas deberán cumplir la norma UNE-EN 166 calzas que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN:14126:2014,</p>	MEDIO PLAZO

	<p>monos de categoría III que cumpla la norma UNE EN14126, gorros que cumplan la norma UNE-EN 14126:2004. Todos los Epis deberán tener el marcado CE y el folleto informativo será en español.</p>	
13	<p>Revisar periódicamente el estado de los equipos e informar las averías y no utilizarlos.</p> <p>Informar e informar sobre el uso de los equipos de nueva adquisición.</p> <p>Solo el personal cualificado podrá utilizar el electrocardiograma y el desfibrilador.</p>	MEDIO PLAZO
17	<p>Seguir normas básicas de higiene:</p> <p><b>Lavado de manos:</b> se deberá realizar como mínimo durante 45 minutos, se frotará con suficiente jabón líquido para que alcance toda la superficie y se frotará muy bien. Se enjuagará y se secará con toallas de papel desechables. El grifo se cerrará con papel desechable.</p> <p>El lavado de manos se realizará antes y después de cada jornada laboral, antes y después de atender a los usuarios, después de retirarse los guantes, antes y después de comer, después de estar en contacto con fluidos o secreciones, aunque se haya utilizado guantes. Antes de utilizar instrumentos invasivos y después de estar en contacto con objetos inanimados.</p> <p>Se utilizará gel hidroalcohólico como medida complementaria al lavado de las manos y se aplicará directamente frotándose por 30 segundos.</p> <p><b>Cortes y heridas:</b> Se cubrirán siempre los cortes y heridas antes de empezar la jornada de trabajo y se sustituirán cuando se ensucien o despeguen. Las lesiones cutáneas se protegerán con el uso de guantes.</p> <p>Seguir programa de vigilancia de la salud.</p> <p><b>Pulseras, anillos, colgantes, etc.:</b> Está terminantemente prohibido el uso de anillos, pulsera, colgantes, etc. además, las uñas deberán usarse cortas y bien cuidadas.</p> <p>El personal médico deberá estar vacunado a todas las posibles enfermedades infecciosas posibles.</p>	LARGO PLAZO

	<p><b>Comida:</b> No se comerá, ni beberá, ni se almacenará alimentos en el despacho médico. Se utilizará el comedor principal</p> <p>Ante la presencia de usuario que puedan tener enfermedades infecciosas, es imprescindible de guantes de vinilo protección frente a microorganismos peligrosos para la salud deben cumplir la UNE EN 420:2004 + A1:2010 categoría III, mascarilla como mínimo ffp2 homologadas con el estándar EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III, gafas de protección ocular con montaje integral, mascarillas faciales ambas deberán cumplir la norma UNE-EN 166 calzas que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN:14126:2014, monos de categoría III que cumpla la norma UNE EN14126, gorros que cumplan la norma UNE-EN 14126:2004. Todos los Epis deberán tener el marcado CE y el folleto informativo será en español.</p> <p>Crear procedimiento de actuación por cada puesto de trabajo.</p>	
25	<p>Solicitar ayuda a las gerocultoras para realizar desplazamientos, cambios de posturas, etc.</p> <p>Usar ayudas técnicas como las grúas para las transferencias cuando sea oportuno.</p> <p>Para la manipulación manual de cargas se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los pies apoyados y firmes (a la altura de los hombros),</li> <li>• Simultáneamente se flexionará las rodillas y se mantendrá la espalda en posición recta para levantar la carga.</li> <li>• No girar mientras se realiza la transferencia.</li> </ul> <p>Mantener la carga pegada al cuerpo, así como los brazos.</p>	MEDIO PLAZO
34	<p>Mantener buena comunicación con todo el equipo multidisciplinar del centro para una buena gestión de la información.</p> <p>Realizar pausas de 10 minutos cada dos horas.</p> <p>Cambiar de actividad cuando se sientan sobrecargados.</p> <p><b>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales</b></p> <p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta:</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad</b></p>	MEDIO PLAZO

	<p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización</b></p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Se analizará el caso de cada paciente y se pautará el tratamiento más adecuado.</p>	
36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un</li> </ul> </li> </ul>	CORTO PLAZO

	<p>número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No fumar</li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores.</li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p> <p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificadas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	CORTO PLAZO

### **6.2.2. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: ENFERMERÍA.**

<b>EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES</b>	
<b>PUESTO DE TRABAJO: Enfermería</b>	<b>ABRIL/2021</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b> Preparar y administrar la medicación pautada a cada usuario del centro.	<b>EVALUACION</b>

<p>Control de constante vitales de los usuarios según programa y necesidades específicas de cada uno de ellos.</p> <p>Atender personas encamadas, realizando los cambios posturales que se hayan pautado. También suministrándoles alimentación cuando se realice por sonda nasogástrica, sonda gástrica, etc.</p> <p>Atender la limpieza de aquellos usuarios colostomizados</p> <p>Realizar las analíticas, realizar el correspondiente pedido a farmacia</p> <p>Realizar electrocardiograma a los usuarios.</p> <p>Limpieza de la instrumentación utilizada en las curas.</p>					
No.	Riesgo	Causas	P	C	V
1	Caída de personas a distinto nivel	Utilización de útiles no destinados para acceder a alturas. Uso de escaleras fijas y de mano	M	D	MO
2	Caída de personas al mismo nivel	Presencia de residuos orgánicos en el suelo tras las curas. Suelo resbaladizo	M	D	MO
7	Choque contra objetos inmóviles	Choque contra estanterías, puertas, cajones, escritorios, sillas, bombonas de oxígeno.	B	D	TO
9	Golpes/cortes por objetos o herramienta	Al realizar sus tareas como son las curas pueden realizar cortes con objetos punzantes como tijeras, bisturíes, etc.	M	D	MO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Exposición a fragmentos o partículas orgánicas al atender a los usuarios pueden ser alcanzado por fluidos (vómitos, secreciones)	M	D	MO
15	Riesgo químico	Exposición a sustancias químicas como alcohol, yodo, etc.	B	D	TO
17	Riesgo biológico	Exposición a contaminantes biológicos al estar en contacto directo con usuarios al realizarles las primeras curas, aplicación de la medicación mediante inyectables...	B	D	TO



20	Exposición a radiaciones	Contacto térmico por la utilización de máquinas de esterilización, infrarrojos	B	D	TO
25	Carga física	Sobreesfuerzos debido a que los usuarios en su mayoría con gran dependencia poco colaborativos para realizar desplazamiento y necesitan ayuda para colocarse por ejemplo en la camilla cuando es preciso	M	D	MO
34	Carga de trabajo	Complejidad e intensidad de la tarea, el ritmo de trabajo al tratar con personas con dependencia física, cognitiva o emocional y el trato con los familiares de los usuarios Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I
<b>No.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
1	<p>Para acceder a zonas elevadas queda prohibido el uso de sillas, cajas.</p> <p>Siempre se utilizará escaleras de mano homologadas</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p>		MEDIO PLAZO		

	<p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p> <p>Antes de su utilización se deberá comprobar que no presente ninguna anomalía, revisando que no tenga golpes ni rozaduras, y que no esté desgastado las zapatas antideslizantes.</p> <p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p>	
2	<p>Cuando se realice las curas se deberá recoger todos los residuos que ésta genere y llamar al personal encargado para su respectiva limpieza y desinfección</p> <p>Tras la limpieza de los suelos se deberá señalar</p>	MEDIO PLAZO
7	<p>Las zonas de paso deberán permanecer siempre despejadas.</p> <p>Las bombonas de oxígenos que se utilicen en el despacho médico y salas de curas permanecerán siempre en el lugar destinado para ellas y sujetadas para impedir de esta manera su desplazamiento accidental.</p> <p>Cerrar los cajones y las puertas de los armarios tras su uso.</p>	LARGO PLAZO
9	<p>Nunca se encapsularán las agujas tras su uso. Se colocarán directamente en el recipiente destinada para ello.</p> <p>Los residuos cortopunzantes se deberán colocar en recipientes según establece la normativa y jamás en bolsas o similares.</p>	MEDIO PLAZO
10	<p>Utilizar los Epis: guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1, mascarillas quirúrgicas que cumpla norma UNE EN-149 , batas desechables la norma UNE-EN 14126.</p> <p>Cuando los usuarios tengan patologías altamente infecciosas se utilizarán guantes de vinilo protección frente a microorganismos peligrosos para la salud deben cumplir la UNE EN 420:2004 + A1:2010 categoría III, mascarillas ffp2 homologadas con el estándar EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III, gafas de protección ocular con montaje integral, mascarillas faciales ambas deberán cumplir la norma UNE-EN 166 calzas que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN:14126:2014, monos de</p>	MEDIO PLAZO

	<p>categoría III que cumpla la norma UNE EN14126, gorros que cumplan la norma UNE-EN 14126:2004. Todos los Epis deberán tener el marcado CE y el folleto informativo será en español.</p>	
15	<p>Cuando se utilicen sustancias químicas como son: yodo, alcohol se utilizará siempre guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1 para evitar que se generen sensibilidades.</p> <p>Los productos químicos peligrosos se clasificarán y etiquetarán de acuerdo con el Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado (CLP) 1272/2008</p> <p>Proporcionar a los trabajadores las fichas de datos seguridad de las sustancias químicas que se utilicen, en las que podrán obtener información sobre las propiedades peligrosas de estas sustancias, la interacción con otras sustancias y las medidas que se deben de adoptar para mantener controlados los riesgos generados por su utilización.</p>	LARGO PLAZO
17	<p>Utilizar en todo momento que se atiende a los usuarios guantes. Extremar precaución al utilizar elementos como tijeras, jeringuillas, etc.</p> <p>Seguir los protocolos de gestión de residuos implementados en el centro.</p> <p>Seguir las normas higiénicas básicas:</p> <p><b>Lavado de manos:</b> se deberá realizar como mínimo durante 45 minutos, se frotará con suficiente jabón líquido para que alcance toda la superficie y se frotará muy bien. Se enjuagará y se secará con toallas de papel desechables. El grifo se cerrará con papel desechable.</p> <p>El lavado de manos se realizará antes y después de cada jornada laboral, antes y después de atender a los usuarios, después de retirarse los guantes, antes y después de comer, después de estar en contacto con fluidos o secreciones, aunque se haya utilizado guantes. Antes de utilizar instrumentos invasivos y después de estar en contacto con objetos inanimados.</p>	LARGO PLAZO

	<p>Se utilizará gel hidroalcohólico como medida complementaria al lavado de las manos y se aplicará directamente frotándose por 30 segundos.</p> <p><b>Cortes y heridas:</b> Se cubrirán siempre los cortes y heridas antes de empezar la jornada de trabajo y se sustituirán cuando se ensucien o despeguen. Las lesiones cutáneas se protegerán con el uso de guantes.</p> <p>Ante la presencia de usuario que puedan tener enfermedades infecciosas, es imprescindible de guantes de vinilo protección frente a microorganismos peligrosos para la salud deben cumplir la UNE EN 420:2004 + A1:2010 categoría III, mascarilla como mínimo ffp2 homologadas con el estándar EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III, gafas de protección ocular con montaje integral, mascarillas faciales ambas deberán cumplir la norma UNE-EN 166 calzas que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN:14126:2014, monos de categoría III que cumpla la norma UNE EN14126, gorros que cumplan la norma UNE-EN 14126:2004. Todos los Epis deberán tener el marcado CE y el folleto informativo será en español.</p>	
20	<p>Antes de la utilización de los equipos verificar que no tienen desperfectos que cuentan con el marcado CE.</p> <p>Seguir en todo momento las indicaciones y recomendaciones del fabricante.</p> <p>Crear procedimiento de utilización de los equipos de trabajo.</p>	LARGO PLAZO
25	<p>Solicitar ayuda a las gerocultoras para realizar desplazamientos, cambios de posturas, etc.</p> <p>Usar ayudas técnicas como las grúas para las transferencias cuando sea oportuno.</p> <p>Para la manipulación manual de cargas se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los pies apoyados y firmes (a la altura de los hombros),</li> <li>• Simultáneamente se flexionará las rodillas y se mantendrá la espalda en posición recta para levantar la carga.</li> <li>• No girar mientras se realiza la transferencia.</li> </ul>	MEDIO PLAZO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la carga pegada al cuerpo, así como los brazos.</li> </ul>	
34	<p>Mantener buena comunicación con todo el equipo multidisciplinar del centro para una buena gestión de la información.</p> <p>Realizar pausas de 10 minutos cada dos horas.</p> <p>Cambiar de actividad cuando se sientan sobrecargados.</p> <p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización:</b></p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p> <p><b><i>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales</i></b></p>	MEDIO PLAZO
36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p>	CORTO PLAZO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul> </li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p> <p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificadas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	CORTO PLAZO

### 6.2.3. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: GEROCULTOR.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES					
PUESTO DE TRABAJO: Gerocultores				ABRIL/2021	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA: Asistir en todas actividades básicas de la vida diaria que los usuarios no puedan realizarlas por sí mismos, como son el aseo, baño, desplazamientos, transferencias de la cama a la silla de ruedas y viceversa, ayuda en la ingesta de comidas.  Colaborar con el personal de enfermería en la realización de los cambios posturales de los usuarios encamados.  Realizar limpieza y mantenimiento de los enseres de los usuarios.				EVALUACION	
No.	Riesgo	Causas	P	C	V
1	Caída de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas y de mano	M	D	MO
2	Caídas de personas al mismo nivel	Obstaculización de las zonas de pasos con objetos, cajas. Derrame de líquidos y/o suelo mojado	M	D	MO
7	Choque contra objetos inmóviles	El trabajador puede sufrir choque o golpes contra golpes con objetos inmóviles, tales como camas, sillas, camillas, bombonas, etc.	B	D	TO
15	Riesgo químico: esporádico	Exposición esporádica a contaminantes químicos al realizar limpieza de mesas	B	D	TO
17	Riesgo biológico	Exposición a contaminantes biológico como fluidos	B	D	MO
25	Carga física	Aseo, movilización y traslado de usuarios dependientes	B	D	MO

26	Trastornos biopsicomáticos	Realización de trabajo nocturno	B	D	MO
34	Carga mental	Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I
<b>No.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
1	<p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p> <p>En las zonas de circulación de las escaleras fijas se mantendrán siempre despejadas y sin obstáculos.</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p> <p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p>		MEDIO PLAZO		
2	<p>Las zonas de circulación se mantendrán SIEMPRE libre de cajas, objetos que dificulten el paso y sean propensas a golpearse al transitar por ellas.</p> <p>Mantener la adecuada limpieza de estas zonas</p>		MEDIO PLAZO		



7	<p>Planificar el trabajo antes de empezar, NO CORRER</p> <p>Comprobar el espacio por el que se tenga que realizar una actividad es suficiente.</p> <p>Cerrar puertas y cajones de los armarios después de buscar toda la ropa de los usuarios para realizar el cambio de estas.</p> <p>No colocar sillas, sillones, mesas en zonas en los pasillos</p>	LARGO PLAZO
15	<p>Utilizar guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1, mascarillas quirúrgicas que cumpla norma UNE EN-149</p>	LARGO PLAZO
17	<p>No se podrá comer, ni beber cuando se esté realizando una intervención con los usuarios. Si se necesita beber será dentro de su horario de descanso o si es inevitable se comunicará con su jefe inmediato.</p> <p>Cambio de guantes después de realizar la intervención de cada usuario, así como el correspondiente lavado de manos.</p> <p>Los absorbentes que contengan material orgánico se depositarán en el contenedor provisto para ello.</p> <p>Al encontrarse restos de materiales cortopunzantes como jeringuillas se extremará la precaución y no se encapsularán e inmediatamente se colocarán en el recipiente para su correcta gestión.</p>	MEDIO PLAZO
25	<p>Crear procedimiento de atención al usuario.</p> <p>Formar y fomenta la correcta higiene postural.</p> <p>Antes de cualquier desplazamiento o movilización del usuario se deberá planificar la intervención.</p> <p>Al tener camas ergonómicas, estas se adaptarán a las constituciones de los gerocultores para poder intervenir con los usuarios.</p> <p>Siempre que el usuario no sea colaborativo o por sus características personales se realizará el aseo, movilización y traslado entre dos personas.</p> <p>Utilizar grúas para realizar las trasferencias las veces que sea necesaria, siguiendo las pautas de valoraciones de cada usuario.</p> <p>Acudir a la fisioterapia si se tiene dudas de como intervenir con usuarios con fracturas de cadera, hemiplejía, etc.</p>	MEDIO PLAZO

	<b>Se deberá realizar estudio ergonómico de posturas forzadas, movimientos repetitivos y manipulación manual de cargas.</b>	
26	<p>Dada la peculiaridad del trabajo nocturno se deberán seguir pautas tal como lo establece el Estatuto de los trabajadores en su Art. 36.3.2 donde estipula que los trabajos no se pueden realizar por más de dos semanas seguidas.</p> <p>El turno de noche es siempre realizado por los mismos trabajadores con semanas cortas de 2 días trabajados y 3 días de libranzas; y, semanas largas de 5 días trabajados y 2 días de libranzas.</p> <p>Dar a conocer su cuadrante anual con suficiente antelación para que puedan conciliar su vida familiar.</p>	MEDIO PLAZO
34	<p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización:</b></p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p>	MEDIO PLAZO

	<p><b><i>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales Elaborar protocolo de actuación contra la violencia y acoso laboral.</i></b></p>	
36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul> </li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b><i>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</i></b></p>	CORTO PLAZO
37	<p>En primer lugar, <b><i>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</i></b></p> <p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p>	CORTO PLAZO

	<p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificadas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	
--	--	--

#### **6.2.4. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO.**

<b>EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES</b>					
<b>PUESTO DE TRABAJO: Administración</b>				<b>ABRIL/2021</b>	
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b> Encargada de la gestión documental como albaranes, hojas de cálculo, actualización de procedimientos , base de datos, etc.</p> <p>Colaborar con el departamento de recursos humanos con todo lo relacionado a las gestiones administrativa relacionada con los trabajadores.</p> <p>Realización de cuadrante laboral de los trabajadores de todos los turnos (mañana, tarde, noche).</p>				<b>EVALUACION</b>	
<b>No.</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Causas</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>V</b>
1	Caída de personas a distinto nivel	Utilización de útiles no destinados para acceder a alturas. Uso de escaleras fijas y de mano	M	D	MO
7	Choque contra objetos inmóviles	Choque contra con cajones y puertas de armarios	B	D	TO

9	Golpes/cortes por objetos o herramienta	Utilizar herramientas en mal estado o no usarlas correctamente	M	D	MO
13	Riesgo eléctrico directo	Deficiencia en los equipos de trabajo			
15	Riesgo químico	Al realizar el cambio de tóner de las impresoras	B	D	TO
21	Exposición a radiaciones	Por la utilización de impresoras láseres y PVD	M	D	MO
25	Carga física	Por el uso continuado de PVD Cargas excesivas y/o con mal agarre	M	D	MO
34	Carga mental	Trabajo con PVD. Complejidad e intensidad de la tarea, el ritmo de trabajo. Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I
<b>No.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
1	<p>Para acceder a zonas elevadas donde se tenga almacenado documentos de años anteriores, etc. queda prohibido el uso de sillas, cajas. Siempre se utilizará escaleras de mano homologadas.</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño</p>		MEDIO PLAZO		

	<p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p> <p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p> <p>Antes de su utilización se deberá comprobar que no presente ninguna anomalía, revisando que no tenga golpes ni rozaduras, y que no esté desgastado las zapatas antideslizantes.</p> <p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p>	
7	Cerrar los cajones y las puertas de los armarios después de su utilización.	LARGO PLAZO
13	<p>Nunca sobrecargues los enchufes y no trabajar con conexiones múltiples.</p> <p>Si la toma de corriente presenta defectos no conectar los equipos de trabajo.</p>	MEDIO PLAZO
15	<p>Se deberá utilizar guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1.</p> <p>El área donde esté ubicada la impresora deberá estar bien ventilada.</p>	LARGO PLAZO
9	<p>Se extremará la precaución cuando se utilice la trituradora de documentos, se evitará llevar ropa holgada.</p> <p>Cuando se utilice el cúter se tendrá la precaución de utilizar el seguro para evitar el desplazamiento de la cuchilla.</p> <p>Cuando se utilicen tijera o grapadoras, se evitará colocar las manos en la trayectoria del corte.</p>	MEDIO PLAZO
21	<p>Formar e informar a los trabajadores sobre el uso de pantalla de visualización de datos y de las fotocopiadoras</p> <p>Todos los equipos de trabajo deberán llevar el marcado CE.</p> <p>Disponer del Manual de uso de los equipos.</p>	MEDIO PLAZO

25	<p>Para evitar posturas forzadas por el desempeño del trabajo, la distancia visual de la pantalla, el teclado y los documentos que se manejen será mayor de 40 cm.</p> <p>La pantalla deberá colocarse en 10 y 60 ° por debajo de la línea horizontal del trabajador.</p> <p>Proporcionar reposapiés</p> <p>Las sillas deberán de ser estables, firmes y con 5 patas.</p> <p>Realizar ejercicios de estiramientos regularmente.</p> <p>El teclado deberá ser inclinado</p> <p>Cuando la carga no tenga un buen agarre o que sus dimensiones no permitan sujetarlas, se llamará a un compañero para que manipularlos entre los dos, o en su defecto se buscará una carretilla para transportarla</p>	MEDIO PLAZO
34	<p>Evitar los destellos en las PVD, también se deberán tener una iluminación que ronde los 500 lux.</p> <p>Las pantallas se ubicarán de manera paralela a la luz natural</p> <p>Programar pautas de descanso cuando se esté realizando trabajos con PVD</p> <p>Alternar las tareas.</p> <p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p>	MEDIO PLAZO

	<p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización:</b></p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p> <p><b>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales</b></p>	
36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul> </li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	CORTO PLAZO
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p>	CORTO PLAZO



	<p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificadas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	
--	---	--

### 6.2.5. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: FISIOTERAPIA.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES						
PUESTO DE TRABAJO: Fisioterapia					ABRIL/2021	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA: Realizar tratamiento rehabilitador a los usuarios.  Realizar seguimiento y evaluación de los tratamientos realizados a los usuarios.					EVALUACION	
No.	Riesgo	Causas	P	C	V	
1	Caída de personas a distinto nivel	Utilización de útiles no destinados para acceder a alturas. Uso de escaleras fijas y de mano	M	D	MO	
2	Caída de personas al mismo nivel	Suelos resbaladizos	M	D	MO	

13	Riesgo eléctrico directo	Deficiencia de los aparatos eléctricos que usan. Uso de lámpara infrarrojo, máquina de ultrasonido	B	ED	MO
15	Riesgo químico	Utilizar pomadas, ungüentos en los tratamientos rehabilitadores	B	D	TO
17	Riesgo biológico	Contacto directo con los usuarios del centro al realizar valoraciones y tratamiento rehabilitador.	M	D	MO
20	Exposición a radiaciones	Contacto térmico por la utilización de máquinas de ultrasonido, infrarrojos, máquina de parafina	B	D	TO
25	Carga física	Sobreesfuerzos debido a que los usuarios en su mayoría con gran dependencia poco colaborativos para realizar desplazamiento y necesitan ayuda para colocarse por ejemplo en la camilla cuando es preciso	M	D	MO
34	Psicosocial	Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I
<b>No.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
1	<p>Para acceder a zonas elevadas donde se tenga almacenado medicamento, toallas desechables, queda prohibido el uso de sillas, cajas.</p> <p>Siempre se utilizará escaleras de mano homologadas</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p>		MEDIO PLAZO		

	<p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p> <p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p> <p>Antes de su utilización se deberá comprobar que están en perfecto estado, revisando que no tenga golpes ni rozaduras, y que no esté desgastado las zapatas antideslizantes.</p> <p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p>	
2	<p>Al finalizar el tratamiento con parafina a los usuarios comprobar que no existan residuos de parafina en el suelo</p> <p>Limpia suelo y colocar la señalización de riesgo de caída por suelo mojado</p>	MEDIO PLAZO
13	<p>Señalizar la zona que impliquen un riesgo eléctrico</p> <p>Si se detecta desperfectos comunicarlos a la administración para que emita un parte de reparación.</p>	CORTO PLAZO
15	<p>Antes de empezar con las actividades rehabilitadores utilizar guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1, mascarillas quirúrgicas que cumpla la norma UNE EN-149</p>	LARGO PLAZO
17	<p>Utilizar en todo momento guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1, cuando se detecten erupciones en la piel de los usuarios y mascarillas quirúrgicas que cumpla norma UNE EN-149</p>	CORTO PLAZO
20	<p>Antes de la utilización de los equipos revisar si están en condiciones óptimas y que cuentan con el marcado CE.</p> <p>Seguir en todo momento las indicaciones y recomendaciones del fabricante.</p>	LARGO PLAZO

25	<p>Solicitar ayuda a las gerocultoras para realizar desplazamientos, cambios de posturas, etc.</p> <p>Usar ayudas técnicas como las grúas para las transferencias cuando sea oportuno.</p> <p>Para la manipulación manual de cargas se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los pies apoyados y firmes (a la altura de los hombros),</li> <li>• Simultáneamente se flexionará las rodillas y se mantendrá la espalda en posición recta para levantar la carga.</li> <li>• No girar mientras se realiza la transferencia.</li> </ul> <p>Mantener la carga pegada al cuerpo, así como los brazos.</p>	MEDIO PLAZO
34	<p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización:</b></p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p> <p><b><i>Se deberá realizar evaluación de riesgos psicosociales</i></b></p>	MEDIO PLAZO

36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> </ul> </li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	CORTO PLAZO
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p> <p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo</p>	CORTO PLAZO

	durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.	
--	--	--

### **6.2.6. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: TERAPEUTA OCUPACIONAL.**

<b>EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES</b>						
<b>PUESTO DE TRABAJO: Terapia Ocupacional</b>					<b>ABRIL/2021</b>	
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b> Realizar intervenciones que fomenten las actividades de la vida diaria de los usuarios como son: el entretenimiento, el ocio, el trabajo, la participación social.</p> <p>Entrenar a los usuarios en el uso de órtesis, prótesis o producto de apoyo.</p> <p>Colaborar activamente con el equipo multidisciplinar en el seguimiento de todo el proceso para la recuperación de los usuarios.</p>					<b>EVALUACION</b>	
<b>No.</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Causas</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>V</b>	
1	Caída de personas a distinto nivel	Utilización de útiles no destinados para acceder a alturas. Uso de escaleras fijas y de mano	M	D	MO	
2	Caída de personas al mismo nivel	Suelos resbaladizos por líquidos derramos por los usuarios. Otras sustancias utilizadas para la realización de actividades lúdicas. Cables en medio de la zona de paso	M	D	MO	
13	Riesgo eléctrico directo	Deficiencia de los aparatos eléctricos que usan que utilicen en las actividades lúdicas	B	ED	MO	

17	Riesgo biológico	Contacto directo con los usuarios del centro al realizar valoraciones y actividades con los usuarios	M	D	MO
25	Carga física	Sobreesfuerzos debido a que los usuarios en su mayoría con gran dependencia poco colaborativos para realizar desplazamiento y necesitan ayuda para colocarse por ejemplo en la camilla cuando es preciso. Movimientos repetitivos de brazos y dedos al realizar los masajes	M	D	MO
34	Carga mental	Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I
<b>No.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
1	<p>Para acceder a zonas elevada donde se almacene materiales didácticos para los usuarios, etc. queda prohibido el uso de sillas, cajas. Siempre se utilizará escaleras de mano homologadas.</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p>		MEDIO PLAZO		

	<p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p> <p>Antes de su utilización se deberá comprobar que están en perfecto estado, revisando que no tenga golpes ni rozaduras, y que no esté desgastado las zapatas antideslizantes.</p> <p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p>	
2	<p>Mantener el orden y la limpieza en todo momento.</p> <p>Tras realizar actividades con los usuarios verificar que no existen residuos en el suelo.</p> <p>Colocar los cables de manera que no interrumpan la zona de paso</p>	MEDIO PLAZO
13	<p>Si se detecta desperfectos de los equipos de trabajo como son los reproductores de música, televisores comunicarlos a quien corresponda para que su reparación.</p>	CORTO PLAZO
15	<p>Antes de empezar con las actividades rehabilitadores utilizar guantes de látex que cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1 y mascarillas quirúrgicas que cumpla norma UNE EN-149</p>	LARGO PLAZO
17	<p>Utilizar en todo momento guantes de látex cumpla la norma UNE-EN 455-1-2-3-4, EN 420+A1, EN 374-1 si se detectase erupciones en la piel de los usuarios</p> <p>Información sobre el uso y retirada de los guantes</p>	CORTO PLAZO
25	<p>Solicitar ayuda a las gerocultoras para realizar desplazamientos, cambios de posturas, etc.</p> <p>Usar ayudas técnicas como las grúas para las transferencias cuando sea oportuno.</p> <p>Para la manipulación manual de cargas se deberá: pies apoyados y firmes (a la altura de los hombros), Simultáneamente se flexionará las rodillas y se mantendrá la espalda en posición recta para levantar la carga. No girar mientras se realiza la transferencia. Mantener la carga pegada al cuerpo, así como los brazos.</p>	MEDIO PLAZO



<p>34</p>	<p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización:</b></p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p> <p><b><i>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales</i></b></p>	<p>MEDIO PLAZO</p>
<p>36</p>	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo:</li> </ul>	<p>CORTO PLAZO</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p> <p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificadas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	CORTO PLAZO

### **6.2.7. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: LIMPIADOR.**

#### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES**

PUESTO DE TRABAJO: Limpiador			ABRIL/2021		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA: Limpieza del comedor – office, habitaciones, ventanales, terrazas, mobiliario, etc.			EVALUACION		
No.	Riesgo	Causas	P	C	V
1	Caída de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras fijas y de mano	M	D	MO
3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Enseres mal colocados en los armarios y en las estanterías	M	D	MO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de productos de limpieza cuando se realice el vertido	M	D	MO
15	Riesgo químico	Utilización de productos de limpieza	M	D	MO
17	Exposición a contaminantes biológicos	Contacto directo con lencería derivada de usuarios	M	D	MO
25	Carga física	Permanencia de muchas horas de pie	A	LD	MO
28	Carga física: manejo intermitente de cargas menores a 5 kg.	Manejo de cubo de fregar, bolsa de basuras	M	D	MO
34	Carga mental	Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga	M	ED	I

	en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.			
No.	MEDIDAS PREVENTIVAS	PRIORIDAD		
1	<p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p> <p>En las zonas de circulación de las escaleras fijas se mantendrán siempre despejadas y sin obstáculos.</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo.</p> <p>Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p> <p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p>	MEDIO PLAZO		
3	<p>Colocar los enseres en orden y de mayor peso de arriba hacia abajo</p> <p>Verificar periódicamente el buen estado de las estanterías y armarios.</p> <p>Utilizar siempre escaleras de mano para alcanzar objetos de difícil acceso</p>	MEDIO PLAZO		
10	Utilizar gafas de protección ocular con montaje integral que deben cumplir la norma UNE-EN 166 y con el marcado CE	MEDIO PLAZO		
15	Los productos químicos peligrosos se clasificarán y etiquetarán de acuerdo con el Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado (CLP) 1272/2008.	MEDIO PLAZO		

	<p>Antes de usar cualquier producto químico es indispensable que se lea la etiqueta del producto químico</p> <p>Durante el trasvase de productos químicos, tener siempre a la mano la ficha de seguridad para saber cómo actuar en caso de derrame accidental, intoxicaciones, etc.</p> <p>El trasvase se realizará siempre con embudo salvo que sea de pequeñas cantidades.</p> <p>Una vez que se ha extraído la cantidad del producto deseada, se cerrará el envase, comprobando que no exista la posibilidad de derrame accidental.</p> <p>Las sustancias tóxicas e inflamables se verterán siempre al aire libre.</p> <p>Los envases donde se ha realizado el trasvase también llevarán la etiqueta del producto en cuestión.</p> <p>Se usarán tanto para la limpieza como para el trasvase guantes de goma para ser utilizados con productos irritantes y corrosivos, según norma EN ISO 374-5: 2016 que protege contra productos químicos y microorganismos.</p> <p>Cuando realicen tareas específicas que puedan generar nubes de polvo se recomienda el uso de mascarillas ffp2 autofiltrantes homologadas que cumplan la normativa EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III.</p> <p>Las sustancias peligrosas se almacenarán considerando la incompatibilidad de ciertas sustancias y las frases S.</p> <p>La zona de almacenamiento deberá contar con sistema de drenaje, buena iluminación y las estanterías de acuerdo con el tipo de producto químico a almacenar.</p>	
17	<p>Al encontrarse en medios de la lencería de cama, ropa de usuarios o en el suelo, restos de materiales cortopunzantes como jeringuillas se extremará la precaución y no se encapsularán e inmediatamente se colocarán en el recipiente para su correcta gestión.</p> <p>No se podrá comer, ni beber durante la jornada laboral. Si se necesita beber será dentro de su horario de descanso o si es inevitable se comunicará con su jefe inmediato.</p>	MEDIO PLAZO

25	<p>Posibilidad de alternar la postura sentada y de pie, la postura y puntos de apoyo deben permitir, en la medida de lo posible, un reparto óptimo de las fuerzas del cuerpo para reducir los esfuerzos a ejercer.</p> <p>Adoptar posturas que eviten la fatiga por tensión muscular prolongada y alternar posiciones.</p> <p>Formación en ergonomía.</p> <p><b>Se debe realizar estudio ergonómico de manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos</b></p>	MEDIO PLAZO
28	<p>Para la manipulación manual de cargas se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los pies apoyados y firmes (a la altura de los hombros),</li> <li>• Simultáneamente se flexionará las rodillas y se mantendrá la espalda en posición recta para levantar la carga.</li> <li>• No girar mientras se realiza la transferencia.</li> </ul> <p>Mantener la carga pegada al cuerpo, así como los brazos.</p>	MEDIO PLAZO
34	<p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización:</b></p>	MEDIO PLAZO

	<p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p> <p><b>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales.</b></p>	
36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul> </li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	CORTO PLAZO
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p>	CORTO PLAZO

	<p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificadas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	
--	---	--

### 6.2.8. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: COCINERO.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES					
PUESTO DE TRABAJO: Cocinero				ABRIL/2021	
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b> Preparación del menú y de las dietas según indicaciones del médico.</p> <p>Recepción de los alimentos comprobando la calidad de estos para luego almacenarlos.</p> <p>Vigilar diariamente la distribución de los alimentos en las cámaras frigoríficas y comprobar su caducidad.</p> <p>Limpiar todos los utensilios después de su uso.</p>				<b>EVALUACION</b>	
No.	Riesgo	Causas	P	C	V
1	Caída de personas a distinto nivel	Utilización de escaleras fijas y de mano	M	D	MO



3	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	Productos mal colocados en los armarios y en las estanterías	M	D	MO
9	Golpes/cortes por objetos o herramienta	Debido a la manipulación de utensilios manuales (cuchillos, ganchos, tijeras, .), máquinas auxiliares (cortadora, picadoras, sierras...), latas de conserva, etc.	M	D	MO
10	Proyección de fragmentos o partículas	Proyección de productos cuando se realice el vertido	M	D	MO
15	Riesgo químico	Utilización de productos de limpieza	M	D	MO
17	Exposición a contaminantes biológicos	Contacto directo con alimentos Contacto con basuras y desperdicios orgánicos	M	D	MO
21	Estrés térmico y quemaduras	Utilización de cámaras frigoríficas Presencia de fogones y hornos productores de calor Manejo de material caliente. Contacto con fuego y objetos calientes	M	D	MO
28	Manejo de cargas intermitentes mayores a 10 kg.	Manejo y desplazamiento de piezas pesadas, ollas llenas, cajas de alimentos	M	D	MO
34	Carga mental	Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I

No.	MEDIDAS PREVENTIVAS	PRIORIDAD
1	<p>Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza</p> <p>En las zonas de circulación de las escaleras fijas se mantendrán siempre despejadas y sin obstáculos.</p> <p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p> <p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p>	MEDIO PLAZO
3	<p>Colocar los productos en orden y de mayor peso de arriba hacia abajo</p> <p>Verificar periódicamente el buen estado de las estanterías y armarios.</p> <p>Utilizar siempre escaleras de mano para alcanzar objetos de difícil acceso.</p>	MEDIO PLAZO
9	<p>Con respecto a los cuchillos, estos deberán bien afilados, usarlos en sentido contrario al cuerpo, después de su uso limpiarlos con un trapo y colocarlos en la estantería de los cuchillos, nunca utilizar los cuchillos como abrelatas.</p> <p>Picadoras: no retirar los resguardos y utilizar siempre los empujadores. Nunca introducir los alimentos directamente con las manos.</p>	MEDIO PLAZO

	<p>Cristales: cuando existan cristales rotos en el fregadero, se los recogerá con guantes de goma resistentes.</p>	
10	<p>Utilizar gafas de protección ocular con montura universal homologadas según norma UNE EN 166, y con marcado CE</p>	MEDIO PLAZO
15	<p>Los productos químicos peligrosos se clasificarán y etiquetarán de acuerdo con el Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado (CLP) 1272/2008.</p> <p>Antes de usar cualquier producto químico es indispensable que se lea la etiqueta.</p> <p>Durante el trasvase de productos químicos, tener siempre a la mano la ficha de seguridad para saber cómo actuar en caso de derrame accidental, intoxicaciones, etc.</p> <p>El trasvase se realizará siempre con embudo salvo que sea de pequeñas cantidades.</p> <p>Una vez que se ha extraído la cantidad del producto deseada, se cerrará el envase, comprobando que no exista la posibilidad de derrame accidental.</p> <p>Las sustancias tóxicas e inflamables se verterán siempre al aire libre.</p> <p>Los envases donde se ha realizado el trasvase también llevarán la etiqueta del producto en cuestión.</p> <p>Las sustancias peligrosas se almacenarán considerando la incompatibilidad de ciertas sustancias y las frases S.</p> <p>La zona de almacenamiento deberá contar con sistema de drenaje, buena iluminación y las estanterías de acuerdo con el tipo de producto químico a almacenar.</p> <p>Para efectuar la limpieza se utilizarán guantes de goma para ser utilizados con productos irritantes y corrosivos según norma EN ISO 374-5: 2016 que protege contra productos químicos y microorganismos.</p> <p>Cuando realicen tareas específicas que puedan generar nubes de polvo se recomienda el uso de mascarillas ffp2 autofiltrantes homologadas que cumplan la normativa EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III.</p>	MEDIO PLAZO

17	<p>Limpiar la regularidad las zonas de trabajo.</p> <p>Colocar los deshechos biológicos en los contenedores correspondientes.</p> <p>Lavar los alimentos ante de su preparación.</p> <p>Evitar comer y toser sobre los alientos.</p> <p>Reemplazar los uniformes, mandiles, cuando se ensucien.</p>	MEDIO PLAZO
21	<p>Mantenimiento de las instalaciones por parte de las empresas mantenedoras.</p> <p>Ventilación del habitáculo.</p> <p>Designar una persona encargada de comprobar al final de cada jornada que nadie ha quedado encerrado en las cámaras frigoríficas y en el congelador.</p> <p>Todas las puertas isoterma llevarán dispositivos que permitan su apertura manual desde el interior sin la necesidad de utilizar llave, aunque desde el exterior se puedan cerrar con llave.</p> <p>En el interior de toda cámara frigorífica y en los túneles convencionales discontinuas, que puedan funcionar a temperatura bajo cero o con atmósfera controlada se dispondrá, junto a cada una de las puertas un hacha tipo bombero con mango de tipo sanitario y longitud mínima de 800 mm.</p> <p>En el interior de las cámaras acondicionadas para funcionar a temperatura bajo ceo o con atmósfera artificial se dispondrán junto a la puerta, y a una altura no superior a 1,25 metros, dos dispositivos de llamada (timbre, sirena o teléfono), uno de ellos conectados a una fuente autónoma de energía (batería de acumuladores, etc.). alumbrados con una lámpara piloto y de forma que se impida la formación de hielo sobre aquella. Esta lámpara piloto deberá estar encendida siempre y se conectará automáticamente a la red de alumbrado de emergencia, caso de faltar el fluido de la red general. En las cámaras que trabajen a temperaturas de 0° C o superiores y hasta + 5°C bastará montar un único dispositivo de llamada. Cuando exista una salida de emergencia estará debidamente señalizada, disponiendo junto a ella, una luz piloto que permanecerá encendida, alimentada de la red de emergencia por si faltara el suministro de fluido eléctrico en la red general. Estas prescripciones se establecen con</p>	MEDIO PLAZO

	<p>carácter mínimo. En todo caso la iluminación de emergencia deberá ser suficiente para llegar a la salida, no pudiendo quedar oculta, ni siquiera temporalmente, por la mercancía. En cualquier circunstancia se deberá respetar el plan de seguridad de la industria.</p>	
25	<p>Posibilidad de alternar la postura sentada y de pie, la postura y puntos de apoyo deben permitir, en la medida de lo posible, un reparto óptimo de las fuerzas del cuerpo para reducir los esfuerzos a ejercer.</p> <p>Adoptar posturas que eviten la fatiga por tensión muscular prolongada y alternar posiciones.</p> <p>Formación en ergonomía.</p> <p><b>Se deberá realizar estudio ergonómico de posturas forzadas, manipulación manual de carga y movimientos repetitivos.</b></p>	MEDIO PLAZO
28	<p>Utilizar los equipos de ayuda como las carretillas para el traslado de cajas de alimentos, productos de limpiezas de gran volumen. En el caso de las ollas, para su desplazamiento se lo realizará entre dos personas, utilizando manoplas o guantes de protección contra contactos térmicos, mandiles.</p> <p>Examinar la carga y planificar el levantamiento.</p> <p>Para la manipulación manual de cargas se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los pies apoyados y firmes (a la altura de los hombros),</li> <li>• Simultáneamente se flexionará las rodillas y se mantendrá la espalda en posición recta para levantar la carga.</li> <li>• No girar mientras se realiza la transferencia.</li> </ul>	MEDIO PLAZO
34	<p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p>	MEDIO PLAZO

	<p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p><b>En la fase de normalización:</b></p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p> <p><b><i>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales</i></b></p>	
36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo: transporte público, vehículo propio, vehículo compartido.</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> </ul> </li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul>	CORTO PLAZO

	<p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p> <p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	CORTO PLAZO

### **6.2.9. RIESGOS LABORALES POR PUESTO DE TRABAJO: PINCHE DE COCINA.**

<b>EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE RIESGOS LABORALES</b>					
<b>PUESTO DE TRABAJO: Pinche de cocina</b>				<b>ABRIL/2021</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA TAREA:</b> Realizar la preparación de los alimentos para su condimento, el encendido y mantenimiento del horno, así como su limpieza y la limpieza de los útiles de cocina y comedor.				<b>EVALUACION</b>	
<b>No.</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Causas</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>V</b>

1	Caída de personas a distinto nivel	Uso de escaleras fijas y de mano	M	D	MO
15	Riesgo químico	Utilización de productos de limpieza	M	D	MO
17	Exposición a contaminantes biológicos	Contacto directo con alimentos Contacto con basuras y desperdicios orgánicos	M	D	MO
21	Estrés térmico	Utilización de cámaras frigoríficas Presencia de fogones y hornos productores de calor Manejo de material caliente. Contacto con fuego y objetos calientes	M	D	MO
25	Carga física	Permanencia de muchas horas de pie	M	D	MO
28	Manejo de cargas intermitentes mayores a 10 kg.	Manejo y desplazamiento de piezas pesadas, ollas llenas, cajas de alimentos	M	D	MO
34	Carga mental	Trato con personas con dependencia física, cognitiva o emocional, trato con familiares	M	D	MO
36	Riesgos de seguridad vial	Accidente in itinere o in mision, que pueden provocar atropellos, golpes con vehículos.	M	ED	I
37	Riesgo para la reproducción	Todos los agentes físicos, químicos, biológico, los cambios de turnos o cualquier condición de trabajo que ponga en riesgo la integridad de la trabajadora embarazada y la posibilidad de tener hijos sanos.	M	ED	I
<b>No.</b>	<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		<b>PRIORIDAD</b>		
	Colocar señalización de riesgo de caídas en la zona de las escaleras fijas cuando se esté realizando mantenimiento, o se esté realizando la limpieza  En las zonas de circulación de las escaleras fijas se mantendrán siempre despejadas y sin obstáculos.		MEDIO PLAZO		



	<p>El centro cuenta con dos escaleras de tijeras.</p> <p>Seguir las indicaciones del fabricante de las escaleras.</p> <p>Las escaleras manuales nunca serán usadas por más de una persona a la vez.</p> <p>Nunca se accederá hasta el último peldaño de la escalera de mano.</p> <p>Subir de peldaño en peldaño.</p> <p>Las escaleras manuales se inspeccionarán como mínimo cada 6 meses verificando los peldaños, el sistema de apoyo. Cuando se detecten algún defecto se retirará del uso inmediatamente hasta que la repare el personal cualificado.</p> <p>Las escaleras de mano de madera nunca se pintarán y las escaleras metálicas que no sean inoxidable se pintarán con producto anticorrosivo.</p>	
15	<p>Los productos químicos peligrosos se clasificarán y etiquetarán de acuerdo con el Reglamento de clasificación, etiquetado y envasado (CLP) 1272/2008.</p> <p>Antes de usar cualquier producto químico es indispensable que se lea la etiqueta.</p> <p>Durante el trasvase de productos químicos, tener siempre a la mano la ficha de seguridad para saber cómo actuar en caso de derrame accidental, intoxicaciones, etc.</p> <p>El trasvase se realizará siempre con embudo salvo que sea de pequeñas cantidades.</p> <p>Una vez que se ha extraído la cantidad del producto deseada, se cerrará el envase, comprobando que no exista la posibilidad de derrame accidental.</p> <p>Las sustancias tóxicas e inflamables se verterán siempre al aire libre.</p> <p>Los envases donde se ha realizado el trasvase también llevarán la etiqueta del producto en cuestión.</p> <p>Las sustancias peligrosas se almacenarán considerando la incompatibilidad de ciertas sustancias y las frases S.</p> <p>La zona de almacenamiento deberá contar con sistema de drenaje, buena iluminación y las estanterías de acuerdo con el tipo de producto químico a almacenar.</p>	MEDIO PLAZO

	Para efectuar la limpieza se utilizarán guantes de goma para ser utilizados con productos irritantes y corrosivos según norma EN ISO 374-5: 2016 que protege contra productos químicos y microorganismos	
17	Limpiar la regularidad las zonas de trabajo. Colocar los desechos biológicos en los contenedores correspondientes. Lavar los alimentos ante de su preparación. Evitar comer y toser sobre los alientos. Reemplazar los uniformes, mandiles, cuando se ensucien.	MEDIO PLAZO
21	Adecuación de la ropa a las condiciones térmicas y requerimientos de las tareas. Alarma acústica en el congelador, apertura interior en todas las cámaras Se recomienda designar una persona encargada de comprobar al final de cada jornada que nadie ha quedado encerrado en las cámaras frigoríficas y en el congelador. Uso de guantes de protección térmica deben cumplir la norma UNE-EN 420+A1 para manipular objetos calientes.	MEDIO PLAZO
25	Posibilidad de alternar la postura sentada y de pie, la postura y puntos de apoyo deben permitir, en la medida de lo posible, un reparto óptimo de las fuerzas del cuerpo para reducir los esfuerzos a ejercer. Adoptar posturas que eviten la fatiga por tensión muscular prolongada y alternar posiciones. Formación en ergonomía. <b>Realizar estudio ergonómico de manipulación manual de carga, movimientos repetitivos, posturas forzadas.</b>	MEDIO PLAZO
28	Utilizar los equipos de ayuda como las carretillas para el traslado de cajas de alimentos, productos de limpiezas de gran volumen. En el caso de las ollas, para su desplazamiento se lo realizará entre dos personas, utilizando guantes resistentes al calor, mandiles. Examinar la carga y planificar el levantamiento. Para la manipulación manual de cargas se deberá:	MEDIO PLAZO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener los pies apoyados y firmes (a la altura de los hombros),</li> <li>• Simultáneamente se flexionará las rodillas y se mantendrá la espalda en posición recta para levantar la carga.</li> </ul> <p>No girar mientras se realiza la transferencia.</p>	
34	<p>Seguir procedimiento de Alteración de conducta</p> <p><b>En la fase de disparo de la agresividad:</b></p> <p>En todo momento mantener la calma y autocontrol.</p> <p>No razonar hay que recordar que su agresividad es parte de la patología que tiene el usuario</p> <p>Siempre llamar al usuario por su nombre y colocarse de frente mirándole a la cara.</p> <p>No realizar movimientos bruscos y siempre con voz calmada con una sonrisa e identificarnos para transmitirle tranquilidad explicándole nuestro proceder.</p> <p>Ser muy observadora y detectar las situaciones que provocan que se altere.</p> <p>Distraerle con preguntas cortas</p> <p>Darle unos minutos para que baje su ansiedad</p> <p>No discutir, no castigarle, no forzar no retener</p> <p>Alejar objetos que puedan hacerle daño a él y a nosotros.</p> <p>Al intervenir siempre debemos hacerlo intentando valorar al usuario y que lo sepa.</p> <p>En la fase de normalización:</p> <p>Para controlar la situación, pediremos ayuda a personal sanitario del centro.</p> <p>Informar a enfermería para que tome las medidas que considere oportunas.</p> <p><b><i>Se deberá realizar una evaluación de riesgos psicosociales</i></b></p>	MEDIO PLAZO
36	<p>Formar a los trabajadores sobre los riesgos que pueden generar los medios de locomoción con los que se desplazan al trabajo:</p> <p>Formación sobre las medidas preventivas antes de desplazarse en coche:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colocarse el cinturón de seguridad</li> </ul>	CORTO PLAZO

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si está cansado no conduzca, buscar otra alternativa para desplazarse.</li> <li>• Verificar periódicamente el buen estado del coche.</li> <li>• No ingerir alcohol</li> <li>• Si está tomando medicación, comprobar que no estén contraindicados para la conducción.</li> <li>• Evitar distracciones mientras se está conduciendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar dispositivos electrónicos mientras se esté conduciendo (no responder al móvil, no marcar un número de teléfono, no teclear un destino en un navegador).</li> <li>• No fumar</li> <li>• Eliminar de los puntos ciegos de los retrovisores</li> </ul> </li> </ul> <p>Fomentar medir el tiempo de desplazamiento y la distancia que se recorre para que tenga alternativas cuando suceda algún percance.</p> <p><b>Se recomienda realizar estudio de los desplazamientos de todo el personal y detectar los puntos críticos que pueden generar accidentes.</b></p>	
37	<p>En primer lugar, <b>se deberá realizar una evaluación específica del puesto de trabajo si alguna trabajadora estuviese embarazada.</b></p> <p>Luego se deberá readaptar el puesto de la trabajadora, eliminando las condiciones de riesgos tanto durante el periodo de gestación y lactancia.</p> <p>Si esto no fuese viable, se cambiará de puesto de trabajo a la trabajadora embarazada eliminando de esta manera la exposición .</p> <p>Si no es factible el cambio de puesto, debido a razones justificadas, se suspenderá el contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, tal como lo estipule el artículo 45.1 en el literal d, del Estatuto de los trabajadores, el periodo será el necesario mientras no exista la posibilidad de reincorporarse a su puesto de trabajo u otro que no impliquen riesgos para la trabajadora.</p>	CORTO PLAZO

### **6.3. MEDICIONES DE ILUMINACION.**

El resultado de las mediciones realizadas el 2 junio de 2021 se ven reflejadas en la siguiente tabla:

ZONAS	TAREA	ILUMINACION OBSERVADA	ILUMINACION NIVELES MÍNIMOS	OBSERVACION
Recepción	Trabajo con PVD	553	500	Cumple los niveles mínimos
Despacho médico	Trabajo con PVD	754	500	Cumple los niveles mínimos
Sala de curas	Curas por parte de Enfermería	780	1.000	Revisar la iluminación, está por debajo de los mínimos
Salón de fisioterapia	Tratamientos rehabilitadores a usuarios	325	200	Cumple los niveles mínimos
Salón de Terapia ocupacional	Actividades que fomenta la autonomía de los usuarios	325	200	Cumple los niveles mínimos
Habitaciones 65	Limpieza, colaborar con las ABVD de los usuarios	460	200-500	Revisar la iluminación en ciertas actividades está por debajo de los niveles mínimos

Pasillos (planta -1, 0, 1, 2)	Vías de circulación de todas las plantas	200	200	Cumple los niveles mínimos
Cocina	Almacenamiento de productos, preparación de alimentos, limpieza de equipos de trabajo	300	500	Revisar la iluminación que se encuentra por debajo de los niveles mínimos

Tras la realización de las mediciones de iluminación en las diferentes zonas del centro geriátrico se detecta que la iluminación en la sala de curas es de 780 lux y está por debajo de los niveles mínimos, en las habitaciones también se observa que está por debajo con 460 lux y lo mismo ocurre en la zona de la cocina que se ha observado 300 lux.

Una iluminación deficiente aumenta la probabilidad de que las personas cometan errores que pueden desencadenar en accidentes. A continuación se detallan medidas preventivas para desarrollar las tareas en condiciones óptimas de iluminación.

- La luz natural presenta ventajas en comparación a la luz artificial entre las que se destacan la claridad, ahorro energético y sensación de bienestar, sin embargo, es apropiado contar con la iluminación artificial de manera complementaria, usando bombillas fluorescentes o lámparas de bajo consumo, protegidos con pantallas o luminarias.
- La luz siempre debe dirigirse a los materiales u objetos con los que se trabajen, evitando la orientación de la iluminación localizada genere reflejos. Es aconsejable que la parte superior de las estancias sea de color claro para difuminar convenientemente la luz. En el caso de las habitaciones y en la cocina se deberá pintar las paredes de colores claros para conseguirlo.
- Instalar iluminación localizada en aquellos puestos de trabajo que se requiera de agudeza visual. Este es el caso de la sala de cura donde la iluminación es insuficiente para la realización de sus tareas, se recomienda la adquisición de una lámpara lupa de iluminación LED dotada con base rodable y brazo flexible

multiposicionable. En este caso, la luz se debe colocar de manera oblicua detrás del hombro del lado contrario de su mano dominante.

- Se debe reparar todos los puntos de luz que estén estropeados. Se deberá planificar la limpieza y sustitución de las fuentes luminosas, porque la luz que emiten disminuye con el tiempo debido al desgaste de las fuentes luminosas y a la suciedad. Este punto es importante porque influye en las mediciones.
- Hay que tener precaución cuando se eligen el color blanco para las paredes y los suelo, porque cuando existe iluminación muy intensa puede convertirse en superficies deslumbrantes.

## **6.4. EVALUACION DEL RIESGO DE TRANSMISION DEL SARS-COV-2.**

Dada la característica de la actividad que se desarrollan en el centro que es acogida de personas de la tercera edad, es imperativo una evaluación de riesgos de transmisión del SARS-COV-2, cabe recalcar que desde el departamento de prevención propio se ha desarrollado protocolos y procedimientos de actuación ante este evento. También se ha informado y formado a todos los trabajadores sobre los medios de transmisión y sus consecuencias.

El método empleado para la evaluación del riesgo de transmisión del SARS-COV-2 en el centro geriátrico es el que elaboró el Ministerio de Sanidad, del 18 de noviembre de 2020. En dicho documento técnico se afirma que la transmisión de SARS-CoV-2 mediante la inhalación de aerosoles con partículas virales se considera suficientemente demostrada. El máximo riesgo de emisión de partículas virales infectivas en cantidad suficiente para producir una transmisión a otra persona a través de aerosoles sería entre los dos días antes y 8 días después del inicio de síntomas. Igualmente, las personas asintomáticas durante los 10 días de su periodo de transmisibilidad pueden emitir partículas infectivas en aerosoles. El riesgo de esta transmisión aumentaría en función de los siguientes factores:

- Volumen de habla alto del emisor
- Natividad física intensa
- Ausencia de mascarilla bien ajustada.
- Número elevado de personas en un mismo espacio
- Disminución de la distancia interpersonal
- Aumento del tiempo de emisión y exposición

- Ausencia de ventilación en ambientes interiores

La categorización cualitativa del riesgo de transmisión por aerosoles, en función de las distintas actividades asociadas a una mayor emisión, el tiempo de exposición, el espacio abierto o cerrado (bien o mal ventilado) y el uso de mascarilla, se resumen en la siguiente figura: (No se incluye en esta matriz la distancia interpersonal, el nivel de transmisión comunitaria y la susceptibilidad personal que son factores que también habría que tener en consideración)





### EVALUACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL SARS COV-2

Número de personas y actividad de grupo	Baja ocupación				Alta ocupación		
	Exterior	Interior bien ventilado	Interior mal ventilado		Exterior	Interior bien ventilado	Interior mal ventilado
<i>Con mascarilla, contacto durante poco tiempo</i>							
En silencio							
Hablando							
Gritando, cantando							
<i>Con mascarilla, contacto durante mucho tiempo</i>							
En silencio							
Hablando							
Gritando, cantando							
<i>Sin mascarilla, contacto durante poco tiempo</i>							
En silencio							
Hablando							
Gritando, cantando							
<i>Sin mascarilla, contacto durante mucho tiempo</i>							
En silencio							
Hablando							
Gritando, cantando							

Siendo, **Verde:** Riesgo bajo; **Amarillo:** Riesgo medio; **Rojo:** Riesgo alto.

## 6.4.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: MÉDICO

<b>Número de personas</b>	2
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, sin mascarilla, contacto por poco tiempo
<b>Ocupación</b>	ALTA OCUPACION, Interior bien ventilado
<b>Nivel de riesgo</b>	

Los resultados del proceso de evaluación arrojan que el riesgo detectado es de nivel **alto**.

La ventilación será mecánica, realizando la ventilación cada hora durante 10 minutos.

En la medida de lo posible se mantendrá la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, lavado constante de manos por lo menos de 45 segundos de duración, desinfectar todas las zonas de trabajo después de su utilización como: como silla, escritorio, equipos de exploración. Además, recordar sustituir la mascarilla cada 4 horas.

El personal médico está en contacto con usuarios de distintos niveles de autonomía y diferente patología, en las que se incluyen las infecciones respiratorias que son altamente contagiosas aumentando considerablemente el nivel de riesgo por exposición al SARS-COV-2.

El centro dispondrá de un área de aislamiento para los usuarios con sospecha o confirmados por infección de COVID-19, también contará con una zona destinada para que los trabajadores tengan acceso a los Epis como son: mascarillas ffp2 homologadas con el estándar EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III, gafas de protección ocular con montaje integral, mascarillas faciales ambas deberán cumplir la norma UNE-EN 166, calzas que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN:14126:2014, guantes de vinilo protección frente a microorganismos peligros para la salud deben cumplir la UNE EN 420:2004 + A1:2010 categoría III, monos de categoría III que cumpla la norma UNE EN14126, gorros que cumplan la norma UNE-EN

14126:2004. Todos los Epis deberán tener el marcado CE y el folleto informativo será en español.

También dispondrán de un cuarto de baño donde podrán lavarse las manos.

Deberán seguir las siguientes medidas preventivas para interactuar con pacientes colonizados:

- El personal médico antes de ingresar a las habitaciones de los usuarios colonizados se retirará las joyas y relojes, luego se lavarán las manos al menos de 45 a 60 segundos en la zona asigna, seguidamente comprobará que tiene todos los Epis para acceder, y se los colocará en el siguiente orden:
  - Colocará el gorro de manera que cubra completamente el cabello y las orejas.
  - Se pondrá el mono de categoría III.
  - Colocar la mascarilla facial.
  - Colocar las gafas de protección ocular y/o la pantalla facial.
  - Colocar los guantes de manera que cubra los puños.
  - Por último, colocar las calzas.
- Los equipos de trabajo y el material para su atención deben ser de uso exclusivo del paciente.
- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, debe existir un contenedor dentro de la habitación tanto para los residuos de los pacientes como el material desechable que ha utilizado para su asistencia que se depositarán en una bolsa (bolsa 1). Esta bolsa 1 colocarla en una segunda bolsa (bolsa 2), al salir de la habitación donde además se eliminarán los guantes, mascarilla, monos desechables y restos de Epis desechables. La bolsa 2, se depositará en la bolsa de basura (bolsa 3) con el resto de los residuos domésticos y se cerrará con precaución y se precintará para poder identificar su contenido. Después se procederá a realizar el lavado de manos con agua y jabón al menos de 40 a 60 segundos.

La bolsa 3 se depositará en el contenedor de fracción de restos.

#### **6.4.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: ENFERMERÍA**

<b>Número de personas</b>	2
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, sin mascarillas, contacto por mucho tiempo
<b>Ocupación</b>	ALTA OCUPACION, Interior bien ventilado
<b>Nivel de riesgo</b>	

Los resultados del proceso de evaluación arrojan que el riesgo detectado es de nivel de riesgo **alto**.

En la medida de lo posible se mantendrá la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, lavado constante de manos por lo menos de 45 segundos de duración, desinfectar todas las zonas de trabajo después de su utilización como: como silla, escritorio, equipos de exploración. Además, recordar sustituir la mascarilla cada 4 horas.

El personal de enfermería está en contacto con usuarios de distintos niveles de autonomía y diferente patología, en las que se incluyen las infecciones respiratorias que son altamente contagiosas aumentando considerablemente el nivel de riesgo por exposición al SARS-COV-2.

El centro dispondrá de un área de aislamiento para los usuarios con sospecha o confirmados por infección de COVID-19, también contará con una zona destinada para que los trabajadores tengan acceso a los Epis como son: mascarillas ffp2 homologadas con el estándar EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III, gafas de protección ocular con montaje integral, mascarillas faciales ambas deberán cumplir la norma UNE-EN 166 calzas que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN:14126:2014, guantes de vinilo protección frente a microorganismos peligros para la salud deben cumplir la UNE EN 420:2004 + A1:2010 categoría III, monos de categoría III que cumpla la norma UNE EN14126, gorros que cumplan la norma UNE-EN 14126:2004. Todos los Epis deberán tener el marcado CE y el folleto informativo será en español.

También dispondrán de un cuarto de baño donde podrán lavarse las manos.

Deberán seguir las siguientes medidas preventivas para interaccionar con pacientes colonizados:

- El personal de enfermería antes de ingresar a las habitaciones de los usuarios colonizados se retirará las joyas y relojes, luego se lavarán las manos al menos de 45 a 60 segundos en la zona asigna, seguidamente comprobará que tiene todos los Epis para acceder, y se los colocará en el siguiente orden:
  - Colocará el gorro de manera que cubra completamente el cabello y las orejas.
  - Se pondrá el mono de categoría III.
  - Colocar la mascarilla facial.
  - Colocar las gafas de protección ocular y/o la pantalla facial.
  - Colocar los guantes de manera que cubra los puños.
  - Por último, colocar las calzas.
- Los equipos de trabajo y el material para su atención deben ser de uso exclusivo del paciente.
- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, debe existir un contenedor dentro de la habitación tanto para los residuos de los pacientes como el material desechable que ha utilizado para su asistencia que se depositarán en una bolsa (bolsa 1). Esta bolsa 1 colocarla en una segunda bolsa (bolsa 2), al salir de la habitación donde además se eliminarán los guantes, mascarilla, monos desechables y restos de Epis desechables. La bolsa 2, se depositará en la bolsa de basura (bolsa 3) con el resto de los residuos domésticos y se cerrará con precaución y se precintará para poder identificar su contenido. Después se procederá a realizar el lavado de manos con agua y jabón al menos de 40 a 60 segundos.

La bolsa 3 se depositará en el contenedor de fracción de restos.

### **6.4.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: GEROCULTOR**

<b>Número de personas</b>	3
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, sin mascarilla, contacto por mucho tiempo

<b>Ocupación</b>	ALTA OCUPACION, Interior bien ventilado
<b>Nivel de riesgo</b>	

Cuando se tiene el primer contacto con los usuarios, tanto al levantarlos o acostarlos **no llevan puestas las mascarillas** y en el resto de las actividades muchas veces se retiran las mascarillas.

Según la categorización, el resultado obtenido es un nivel de riesgo alto.

En la medida de lo posible se mantendrá la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, lavado constante de manos por lo menos de 45 segundos de duración, desinfectar todas las zonas de trabajo después de su utilización como: como silla, escritorio, equipos de exploración. Además, recordar sustituir la mascarilla cada 4 horas.

El personal gerocultor está en contacto con usuarios de distintos niveles de autonomía y diferente patología, en las que se incluyen las infecciones respiratorias que son altamente contagiosas aumentando considerablemente el nivel de riesgo por exposición al SARS-COV-2.

El centro dispondrá de un área de aislamiento para los usuarios con sospecha o confirmados por infección de COVID-19, también contará con una zona destinada para que los trabajadores tengan acceso a los Epis como son: mascarillas ffp2 homologadas con el estándar EN 149:2001+A1:2009 siendo un equipo de protección categoría III, gafas de protección ocular con montaje integral, mascarillas faciales ambas deberán cumplir la norma UNE-EN 166 calzas que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN:14126:2014, guantes de vinilo protección frente a microorganismos peligros para la salud deben cumplir la UNE EN 420:2004 + A1:2010 categoría III, monos de categoría III que cumpla la norma UNE EN14126, gorros que cumplan la norma UNE-EN 14126:2004. Todos los Epis deberán tener el marcado CE y el folleto informativo será en español.

También dispondrán de un cuarto de baño donde podrán lavarse las manos.

Deberán seguir las siguientes medidas preventivas para interaccionar con pacientes colonizados:

- El personal gerocultor antes de ingresar a las habitaciones de los usuarios colonizados se retirará las joyas y relojes, luego se lavarán las manos al menos de 45 a 60 segundos en la zona asigna, seguidamente comprobará que tiene todos los Epis para acceder, y se los colocará en el siguiente orden:
  - Colocará el gorro de manera que cubra completamente el cabello y las orejas.
  - Se pondrá el mono de categoría III.
  - Colocar la mascarilla facial.
  - Colocar las gafas de protección ocular y/o la pantalla facial.
  - Colocar los guantes de manera que cubra los puños.
  - Por último, colocar las calzas.
- Los equipos de trabajo y el material para su atención deben ser de uso exclusivo del paciente.
- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, debe existir un contenedor dentro de la habitación tanto para los residuos de los pacientes como el material desechable que ha utilizado para su asistencia que se depositarán en una bolsa (bolsa 1). Esta bolsa 1 colocarla en una segunda bolsa (bolsa 2), al salir de la habitación donde además se eliminarán los guantes, mascarilla, monos desechables y restos de Epis desechables. La bolsa 2, se depositará en la bolsa de basura (bolsa 3) con el resto de los residuos domésticos y se cerrará con precaución y se precintará para poder identificar su contenido. Después se procederá a realizar el lavado de manos con agua y jabón al menos de 40 a 60 segundos.

La bolsa 3 se depositará en el contenedor de fracción de restos.

#### **6.4.4. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: ADMINISTRACIÓN.**

<b>Número de personas</b>	2
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, con mascarilla, contacto por poco tiempo
<b>Ocupación</b>	BAJA OCUPACIÓN, Interior bien ventilado

<b>Nivel de riesgo</b>	
------------------------	--

Para la atención el personal de administración está provisto de ventanas, nunca se quitan las mascarillas.

Los usuarios que entran en contacto con el personal administrativo son los que sí usan las mascarillas.

Se recomienda la distancia interpersonal de 1,5 m., usar mascarillas quirúrgicas que cumplan la norma UNE-EN 14683: 2019 + AC: 2019 y sustituirlas cada 4 horas, lavado de manos frecuente por lo menos con una duración de 45 a 60 segundos, desinfectar la zona de trabajo con regularidad o cuando otras personas a tenido contacto con ellas.

#### **6.4.5. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: FISIOTERAPIA**

<b>Número de personas</b>	6
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, sin mascarilla, contacto por mucho tiempo
<b>Ocupación</b>	BAJA OCUPACION, Interior bien ventilado
<b>Nivel de riesgo</b>	

La evaluación del puesto de fisioterapia nos indica que el nivel de riesgo por transmisión del SARS-COV-2 es medio. El número de personas que pueden estar simultáneamente en el gimnasio de fisioterapia es de 6.

Como medidas preventivas no se puede implantar mantener la distancia interpersonal de 1,5 dado que al realizar tratamientos rehabilitadores se tiene que estar junto a ello. En el caso de interacción con otros miembros del equipo multidisciplinar sí se respetará dicha distancia.

Se recomienda lavado de manos al menos de 45 a 60 segundos antes y después de iniciar el tratamiento a los usuarios, también desinfectar los equipos de trabajo tras su



utilización, usar mascarillas quirúrgicas que cumplan la norma UNE-EN 14683: 2019 + AC: 2019 y sustituirlas cada 4 horas

#### **6.4.6. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: TERAPIA OCUPACIONAL**

<b>Número de personas</b>	20
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO - CANTANDO, con mascarilla, contacto por mucho tiempo
<b>Ocupación</b>	ALTA OCUPACION, Interior bien ventilado
<b>Nivel de riesgo</b>	

En el caso del personal de terapia ocupacional da las actividades que se realizan con los usuarios que incluyen juegos, cantos, etc. se ha detectado un nivel de riesgo medio.

Como medidas preventivas se debe mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

Se recomienda lavado de manos al menos de 45 a 60 segundos antes y después de iniciar el tratamiento a los usuarios, también desinfectar los equipos de trabajo tras su utilización, usar mascarillas quirúrgicas que cumplan la norma UNE-EN 14683: 2019 + AC: 2019 y sustituirlas cada 4 horas.

#### **6.4.7. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: LIMPIADOR**

<b>Número de personas</b>	4
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, sin mascarilla, contacto por mucho tiempo
<b>Ocupación</b>	ALTA OCUPACION, Interior bien ventilado

<b>Nivel de riesgo</b>	
------------------------	--

Según la evaluación para este personal el nivel de riesgo es alto.

En la medida de lo posible el personal de limpieza realizará la desinfección y limpieza de las habitaciones y las estancias en ausencia de los usuarios del centro. Se intensificará la limpieza de las estancias en particular de:

- Acceso/salidas de las zonas de aislamientos, reduciendo de esta manera el riesgo por transmisión por COVID-19.
- Zonas de libre acceso para los usuarios, haciendo hincapié en las mesitas de noche, grifos, pomos de puertas, etc.

En el centro geriátrico utilizan lejía (hipoclorito sódico) para desinfectar que es uno de los productos que inactiva el SAR-COV-2. En el manejo y la manipulación de productos químicos se utilizarán guantes de protección contra productos químicos según norma EN ISO 374-5: 2016 que protege contra bacterias, hongos y virus.

Las instrucciones para su uso son:

- Cuando la lejía contenga 50 o más gramos de cloro activo por litro, se utilice 20 mililitros de lejía (dos cucharadas soperas grandes, aproximadamente) y añada agua hasta completar el litro. Así conseguirá una disolución con una concentración de hipoclorito al 0,1% o superior.
- Si la lejía empleada tiene una concentración de cloro activo menor de 50 g/L utilice 30 ml de lejía (tres cucharadas) y añada agua hasta completar el litro. Se recomienda que se usen disoluciones que hayan sido preparadas recientemente.

En el caso de realizar la limpieza de las habitaciones de los usuarios aislados, esta se realizará en último lugar, y deberá extremar las precauciones y seguir las siguientes medidas preventivas:

- Antes de ingresar a las habitaciones de los usuarios colonizados se lavarán las manos al menos de 45 a 60 segundos en la zona asigna, seguidamente comprobará que tiene todos los Epis para acceder, y se los colocará en el siguiente orden:
  - Colocará el gorro de manera que cubra completamente el cabello y las orejas.

- Se pondrá el mono de categoría III.
  - Colocar la mascarilla facial.
  - Colocar las gafas de protección ocular y/o la pantalla facial.
  - Colocar los guantes de manera que cubra los puños.
  - Por último, colocar las calzas.
- Los equipos de trabajo y el material para su atención deben ser de uso exclusivo del paciente.
  - Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, debe existir un contenedor dentro de la habitación tanto para los residuos de los pacientes como el material desechable que ha utilizado para su asistencia que se depositarán en una bolsa (bolsa 1). Esta bolsa 1 colocarla en una segunda bolsa (bolsa 2), al salir de la habitación donde además se eliminarán los guantes, mascarilla, monos desechables y restos de Epis desechables. La bolsa 2, se depositará en la bolsa de basura (bolsa 3) con el resto de los residuos domésticos y se cerrará con precaución y se precintará para poder identificar su contenido. Después se procederá a realizar el lavado de manos con agua y jabón al menos de 40 a 60 segundos.  
La bolsa 3 se depositará en el contenedor de fracción de restos.

#### **6.4.8. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-**

##### **2: COCINERO**

<b>Número de personas</b>	6
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, con mascarilla, contacto por poco tiempo
<b>Ocupación</b>	BAJA OCUPACION, Interior bien ventilado
<b>Nivel de riesgo</b>	

El contacto del personal de cocina con los usuarios es limitado, su contacto prioritario será con proveedores, personal del equipo multidisciplinar, gerocultoras.

Según la evaluación realizada en este puesto de trabajo el nivel de riesgo detectado es **bajo**.

Como medidas preventivas se debe mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

Se recomienda lavado de manos antes y después de iniciar de iniciar la jornada laboral, también desinfectar los equipos de trabajo tras su utilización, usar mascarillas quirúrgicas que cumplan la norma UNE-EN 14683: 2019 + AC: 2019 y sustituirlas cada 4 horas.

#### **6.4.9. EVALUACIÓN DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2: PINCHE DE COCINA**

<b>Número de personas</b>	2
<b>Actividad de grupo</b>	HABLANDO, con mascarilla, contacto por poco tiempo
<b>Ocupación</b>	BAJA OCUPACION, Interior bien ventilado
<b>Nivel de riesgo</b>	Bajo

Después de realizar la evaluación de transmisión del SARS-COV-2 para el puesto de pinche de cocina se estima que el nivel de riesgo es **bajo**.

Como medidas preventivas se debe mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.

Se recomienda lavado de manos antes y después de iniciar de iniciar la jornada laboral, también desinfectar los equipos de trabajo tras su utilización, usar mascarillas quirúrgicas que cumplan la norma UNE-EN 14683: 2019 + AC: 2019 y sustituirlas cada 4 horas.

### **6.5. DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19.**

#### **6.5.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION ANTE SOSPECHA DE ALGÚN POSIBLE CONTAGIO.**

Tiene consideración de **caso sospechoso** cuando una persona presente un cuadro clínico de infección aguda de aparición **súbita** con síntomas como tos seca, fiebre, cansancio, pérdida de olfato, entre otros.

Si se sospecha que un usuario o un trabajador puede estar infectado con SARS-COV-2 se les realizará una prueba PCR o test rápido de detección de antígenos en las primeras 24 horas. Se pueden dar los siguientes casos:

1. Que los resultados de la prueba resulten positivos. Si se la realizó con un de test de rápido de detección de antígenos, se realizará una PCR, en cambio si la prueba inicial fue con una PCR, se repetirá la misma prueba pasadas 48 horas.
2. Que los resultados de la prueba resulten negativos y que presente síntomas por COVID-19 y que exista una alta sospecha clínico-epidemiológica, se deberá valorar la relación de test serológico de alto rendimiento (ELISA, etc.).
3. Si los resultados de la prueba siguen siendo negativa, se descartará el diagnóstico, a no ser que sea considerado un caso con alta probabilidad clínico-epidemiológica y se considerará caso probable.

Cuando se confirmen los casos por infección por el SARS-COV-2 inmediatamente se procederá al aislamiento hasta 3 días desde la resolución de la fiebre y de 14 días desde el inicio de los síntomas y se procederá a la búsqueda de casos estrechos de convivientes.

En el caso de centros geriátricos, la detección de un solo caso se considerará un brote y se deberá notificar sistema de salud pública de la CC.AA. Durante este periodo se prohíbe nuevos ingresos de usuarios al centro, visita de familiares y las salidas al exterior de los residentes serán solo para asistir a revisiones o tratamientos médicos.

### **6.5.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CONTACTO ESTRECHO.**

Se considera contacto estrecho cualquier persona que ha estado cuidando de un caso o ha estado en contacto con sus fluidos y secreciones; y, que no tuvieron las medidas preventivas para su contagio. También tendrán consideración de contacto estrecho personas que hayan tenido contacto físico. Entran en este grupo las personas estado en la misma zona y han mantenido una distancia inferior a 2 metros durante 15 minutos en 24 horas.

Todas las personas que se consideren contacto estrecho deberán ser informadas e inmediatamente se realizará una vigilancia activa y pasiva.

Desde el último contacto con un caso confirmado se comenzará cuarentena durante 10 días. La principal medida de prevención para mermar la transmisión es guardar la cuarentena en su residencia, de no ser posible se recomienda realizarla en instalaciones preparadas para ello, y durante ese periodo deberá estar atento si aparecen síntomas

compatibles y los deberá comunicar al sistema sanitario que haya establecido cada CC.AA. Es importante seguir vigilando si aparecen síntomas durante 4 días más pasada la cuarentena.

Si durante la cuarentena pasa a ser contacto sospechoso, se deberá realizar autoaislamiento e informar urgentemente con los responsables del seguimiento de su caso.

Si las personas que son consideradas contactos estrechos pero que han completado la pauta de vacunación, no se someterán a un aislamiento, en su caso deberán realizarse una prueba PCR al inicio y después de 7 días desde el último contacto con un caso confirmado. Además, se recomienda evitar el contacto con personas sensibles y que no estén vacunadas.



## CONCLUSIONES

Tras la realización del presente trabajo “Evaluación de riesgos laborales en un centro geriátrico”, se concluye que se han cumplido con los objetivos planteado:

- Identificar los riesgos laborales generales y por puesto de trabajo
- Proporcionar medidas preventivas para minimizar los riesgos detectados
- Gestión del control del riesgo.

Además, se proporciona en que puntos es necesario fomentar y/o reforzar las información y formación a los trabajadores. Los gerocultores son los que están más propensos a desarrollar trastornos musculoesqueléticos de ahí la importancia formar a este colectivo en la correcta higiene postural.

Dada la situación sanitaria por la que se está atravesando, el principal riesgo que afecta a los trabajadores es el riesgo por contacto biológico por exposición al coronavirus SARS-COV2 mediante aerosoles, por lo que se ha realizado una evaluación específica ante este riesgo siguiendo las pautas de Ministerio de Sanidad y como resultado se ha observado que el personal de atención directa (médicos, enfermeros, gerocultores) y el personal de limpieza son los que tiene un nivel de riesgo alto dado al desempeño de sus funciones.

Se volverá a realizar nuevamente la evaluación de los riesgos en el centro para comprobar que se han aplicado las medidas preventivas que se han recomendado.

El presente informe se presenta de manera objetiva, clara y facilitará a la directora de manera eficaz la toma de decisiones en materia preventiva.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por el Real Decreto 2291/195, de 8 de noviembre.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-5.
- Norma UNE 23035-4:1999. Seguridad contra incendios, Señalización. Parte 4: Condiciónes generales. Mediciones y clasificaciones.
- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Evaluación de riesgos de la transmisión de SAR-CoV-2 mediante aerosoles, Medidas de Prevención y Recomendaciones. (Ministerio de Sanidad), de 18 de marzo de 2020.
- VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.



- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- Instrucción Técnica – 01 (IT-01): Medidas en la limpieza y desinfección de residencias geriátricas y otros centros sociosanitarios.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Guía de prevención y control frente al COVID-19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial.
- Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de covid-19. Actualizado a 23 de junio 2021





## INFORME DEL DIRECTOR DEL TRABAJO FIN MASTER DEL MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D./D<sup>a</sup>. GEMA CANO DE LA CASA, Tutor/a del Trabajo Fin de Máster, titulado  
EVALUACION DE RIESGOS LABORALES EN UN CENTRO GERIATRICO y realizado  
por la estudiante **Norma Jessenia Argüello Sánchez**

Hace constar que el TFM ha sido realizado bajo mi supervisión y reúne los  
requisitos para ser evaluado.

Fecha de la autorización: 23/07/2021

Biblioteca  
UNIVERSITAS Miguel Hernández

Fdo.: Gema Cano de la Casa  
Tutor/a TFM

